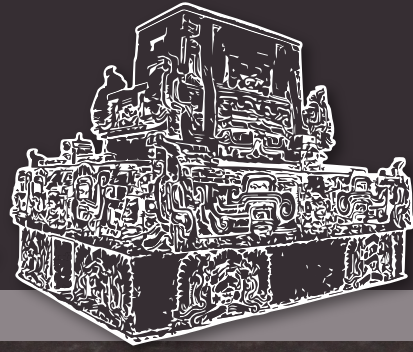


Revista

Rosalila



AÑO 1, N.º 9, SEPTIEMBRE, 2022



UNAH-CUROC
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL
DE OCCIDENTE

Créditos

Revista Rosalila
Edición conmemorativa por el Bicentenario de la Independencia de Honduras.

Coordinación
Rubén Darío Paz

Consejo Editorial
Águeda Chávez,
Julio Escoto,
Armando Euceda,
Marco Antonio Madrid,
Rolando Sierra Fonseca,

Colaboradores
Laura Jackelin Ortiz
Sandra Lizeth Suazo
Sussely Martínez

Corrección y estilo
Águeda Chávez

Diseño y diagramación
Rony Amaya Hernández, DICIHT

Foto de portada
Monumento a Francisco Morazán en Amapala, Valle.
Foto: Rubén Darío Paz

©Revista Rosalila
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH,
Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC
Dirección de Gestión Cultural, UNAH-CUROC,
Edificio Administrativo

Barrio Villa Belén, Santa Rosa de Copán, Copán Honduras, C.A.
www.curoc.unah.edu.hn/rosalila
ruben.paz@unah.edu.hn



DICIHT
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA

La Revista Rosalila se diseña y diagrama con el apoyo técnico de la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, DICIHT.

Índice

Yolany Martínez: Honduras ha tenido y tiene escritores con una calidad literaria formidable	3
El obispo Antonio López Guadalupe (1679-1742): de las aulas de San Ildefonso a las montañas del Nayarit, de los palacios de Roma a los parajes de Honduras.....	7
Valle y la independencia: un breve recuento historiográfico	19
El linaje materno de Francisco Morazán Quezada	37
Los himnos nacionales de Centroamérica y el imaginario patriótico	53
Amores presidenciales.....	67
El amor que nunca muere: Froylán Turcios y Gladys Morhange.....	87
Liberalismo, ejidos y la propiedad de la tierra en el Occidente de Honduras (1876-1949).....	93
Los fundamentos de nuestra modernidad artística	107

Editorial

Los resultados del más reciente proceso electoral en Honduras, llenaron de expectativas a la población hondureña, es inédito que, en la frágil democracia hondureña, una mujer resultará electa, sin duda por votantes cansados de desaciertos de administraciones anteriores. Novedad resultó la designación del año académico de la UNAH como: *el año bicentenario de la mujer hondureña*. Presagiamos muchos parabienes a la administración actual, especialmente en materia cultural-educativa, donde los retos son enormes, principalmente por la falta de inclusión de las minorías y la falta de compromiso desde el Estado, para salvaguardar el patrimonio histórico cultural.

Desde la Revista Rosalila, incluimos artículos, que nos permiten ahondar los escenarios que enfrentan parte de los pueblos culturalmente diferenciados. Bajo esa la óptica, Jorge Federico Travieso, aborda parte de la vida cotidiana de los Lencas, (...) "Es muy probable que los distintos usos que los Lencas hacen del tabaco aun guarden vestigios de patrones propios de la cultura Chibcha a la cual ellos estuvieron originalmente afiliados"

Ramón A. Hernández, lingüista ahora docente jubilado, sigue aportando rigurosas investigaciones, en el área Tolupan "En la actualidad su territorio se ha reducido al departamento de Yoro, más en las zonas de serranía y montaña y aunque ya tiempos habían perdido los pocos valles por la colonización agrícola-ganadera y por su tendencia histórica de resistir a todo proceso de asimilación cultural; actualmente también resisten la presión sobre su espacio territorial de serranía y montaña ante las concesiones otorgadas para el extractivismo minero y las represas hidroeléctricas; además, se mantiene la tribu de la Montaña de la Flor dividida cosmogónicamente.

Por su parte, Gloria Lara Pinto y Eva L. Martínez, profundizan sobre el deterioro permanente que sufre el patrimonio histórico cultural de la nación, ante un Estado, que actúa de manera timorata. Aplaudimos la publicación de Darío A. Euraque, denominado *Un hondureño ante la modernidad de su país: Rafael López Padilla*, que nos permite comprender, parte del desarrollo económico de la costa atlántica hondureña, y un ejemplo para llevar a cabo otras investigaciones de carácter biográfico, nada frecuentes en la historiografía hondureña.

Rubén Darío Paz
Director de Gestión Cultural-UNAH-CUROC

María Teresa de María Campos Castelló

Desde la Coordinación de la *Revista Rosalila*, a manera de homenaje, queremos patentizar nuestro reconocimiento a la distinguida intelectual mexicana, por su meritoria labor por más tres décadas al frente del Museo Regional de Antropología e Historia en la ciudad de San Pedro Sula. Por diferentes razones, a nuestro país han llegado un sinnúmero de personas provenientes de distintas nacionalidades, algunos de ellos han pasado inadvertidos, pero algunos han escrito páginas gloriosas, descripciones sorprendentes y desde sus legados los valoramos.

Otros como María Teresa, llegaron para quedarse entre nosotros y desde sus pioneras iniciativas, han logrado acompañar el devenir del país, con apuestas culturales admirables. *María Teresa* nos comenta "Nací

en la Ciudad de México, el 25 de mayo de 1945, en 1975 me casé con *Rodolfo Pastor Fasquelle*, hondureño, con quien procreamos tres hijos, Camila, Rodolfo y Jerónimo. A partir de entonces empecé a vivir tiempos en un país, tiempos en otro. Considero que mis raíces siempre serán mexicanas, mi apego y amor a México es profundo, ahí crecí y me eduqué y he mantenido una relación estrecha tanto con mi familia como con amigos y colegas. Honduras es mi segunda patria, puedo decir que en ella he echado ramas y frutos ya que además de tener tres hijos (con doble nacionalidad), he realizado el trabajo más importante de mi vida que es la creación y desarrollo del Museo de Antropología e Historia en San Pedro Sula, con las múltiples actividades y compromisos que eso implica".

Coméntenos sobre su formación académica y en qué contexto se estableció en San Pedro Sula.

Llegué a Honduras en 1971 habiendo terminado la carrera de Antropología a nivel de maestría, con especialidad en Etnología, así como la carrera de Artes Plásticas con especialidad en Escultura. Me establecí con Rodolfo Pastor Fasquelle en una hacienda del Occidente, cercana a la Entrada de Copán, en donde de inmediato entré en contacto con un mundo campesino que me encantó con su profundo pensamiento mágico. Me fascinaron también los bosques, los ríos y las montañas. La imponente selva tropical. Tuve tres hijos (Camila, Rodolfo y Jerónimo) con los que fuimos y venimos entre Honduras y México, viviendo un par de años en Estados Unidos.

¿Cuáles fueron sus motivos para gestionar el Museo de Antropología e Historia de San Pedro Sula?

En 1991, justamente al regresar de Filadelfia, doña Daisy Fasquelle hermana de mi suegra, que había fun-



Foto de María Teresa de María Campos Castelló.



Algunas de las piezas arqueológicas que se conservan en el Museo Regional de Antropología e Historia en la ciudad de San Pedro Sula, sin duda constituyen la colección más importante de vestigios prehispánicas del valle de Sula. Foto: Rubén Darío Paz

dado una asociación llamada *Centro de Estudios Precolombinos e Históricos de Honduras (CEPREHON)* nos invitó a reunirnos con ellos pues tenían en mente crear un museo de Antropología e Historia en San Pedro Sula. Rodolfo como historiador y yo como antropóloga y artista nos integramos con entusiasmo al proyecto. La idea de fundar un museo fue de doña Daisy Fasquelle. Yo me uní a su proyecto desde los inicios y trabajé incansablemente, como voluntaria, encargada de diseñar la estructura y la museografía y de dirigir el montaje. Nunca imaginé que iba a quedar de directora y menos por tantos años.

¿El Museo, tiene apoyo del gobierno central, alcaldía de la ciudad o empresa privada?

La Alcaldía de San Pedro Sula dirigida en ese momento por el Alcalde Héctor Guillén le cedió a CEPREHON un edificio que era sede de la Escuela Francisco Morazán. El estableció también que la Alcaldía debía dar un subsidio mensual para su mantenimiento ya que el museo albergaría el patrimonio del Valle de Sula y debía por tanto considerarse un Museo Municipal. Doña Daisy, como gerente de la Compañía Azucarera Hondureña

convirtió a esta empresa en el principal apoyo a nivel privado. La Azucarera nunca ha dejado de darnos la mano. Con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia se firmó un convenio ya que el museo no es dueño, sino custodio, de una colección que es propiedad del Estado de Honduras.

¿De todas las salas y colecciones que tiene el Museo, existe alguna de mayor interés para el público universitario?

El museo de San Pedro es un museo regional que cuenta con dos grandes áreas de exposición. El área Prehispánica y el área de Historia. En la planta alta se describe la vida en el Valle desde la llegada de los primeros grupos humanos que se mueven en busca de alimentos hasta finales del siglo XV cuando los europeos están por llegar. En la planta baja se relata la historia del Valle a partir del descubrimiento y conquista con todas sus consecuencias y cambios a raíz de un intenso mestizaje no solo racial sino principalmente cultural.

¿Cómo podemos destacar el patrimonio cultural hondureño?

Sería importante que existieran museos regionales que destaquen el patrimonio de las diferentes zonas de Honduras. Tienen que partir de su historia local, pero a la vez destacar otras riquezas. En la costa Norte debería haber un museo del plátano y los bananos. Hay que resurgir al Museo de la naturaleza y a la Galería Nacional.

¿Cómo aprecia la sociedad sampedrana, el aporte educativo y cultural del museo?

Creo que en general los sampedranos aprecian su museo y se sienten orgullosos de él, aunque muchos lo conozcan superficialmente. Todos los que lo visitan salen emocionados, muchos no imaginaban que era lo que iban a ver. Ha sido un largo aprendizaje. Hay que recordar que nuestro museo tiene 28 años y fue el primero de la ciudad.

¿Podría describirnos, esos retos pendientes, en cuanto a su labor cultural en una ciudad que le apuesta al desarrollo industrial?

Siempre habrá muchos retos para darle continuidad, el mantenimiento físico es pesado y debe ser continuo, nunca falta algo que arreglar. Además, siempre hay que crear continuamente nuevas propuestas para atraer visitantes.

La tortura en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa

José Manuel Cardona Amaya*

Resumen

La tortura fue una instancia común dentro del proceso jurídico aplicado en los casos penales en la América del Imperio Español. Las leyes castellanas regulaban minuciosamente el proceso: a quién podía infligirse, en qué casos, de qué maneras, quiénes podían ejecutarla y demás pormenores. Sin embargo, las particularidades de cada jurisdicción local del Imperio conducían a que la tortura adquiriera idiosincrasias propias del medio en que era aplicada. Por consiguiente, en este artículo se estudia la tortura judicial empleada dentro de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, con el objetivo de exponer sus prácticas y rescatar la memoria del sufrimiento de las víctimas de esta práctica jurídica.

Palabras clave: tortura, leyes, Imperio Español, época colonial

Introducción

Durante los siglos de dominación del Imperio Español en Honduras, la tortura fue una instancia probatoria básica en los procesos penales. Consistía en provocar dolores desmedidos a los involucrados en los casos para extraer confesiones. Correspondía a los funcionarios de cada jurisdicción hispánica aplicar la tortura dentro las posibilidades de su territorio y, por consiguiente, se desarrollaron particularidades de práctica que convierten a este fenómeno en uno de interés para la historia cultural. En este texto se estudian las prácticas de tortura y el ambiente de terror judicial en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Se exploran los métodos específicos que se utilizaron en el territorio para torturar a los indiciados, las técnicas para comunicar el poder de la monarquía, los involucrados en estos actos horribles y los casos específicos en que se aplicaron estas medidas. Esta investigación devela que las instancias de justicia impuestas por la Corona de España, no eran más que mecanismos de mantener e imponer su poder sobre sus súbditos.

La información principal ha sido extraída de expedientes del Archivo Nacional de Honduras; la mayoría data de la segunda mitad del siglo XVII y de inicios del siglo XVIII. Se inicia con una descripción básica de qué era la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, después se explica el ordenamiento jurídico de la tortura dentro del Imperio Español, desde su establecimiento hasta su abolición. En los capítulos sucesivos, se expone los métodos de tortura identificados en la Alcaldía Mayor, la utilización del espacio para exponer la justicia del rey, algunos actores importantes en la historia de la tortura. Finalmente, la exposición de los casos se ha hecho según el delito, por lo que se expone aquellos en que se torturaban a homicidas, a brujos y a homosexuales.

*Es docente e investigador del Departamento de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Realizó estudios en Historia y Máster en Historia Social y Cultural, en la UNAH. Ha publicado una serie de artículos en diferentes revistas que incluyen temáticas como teatro, piratería, proceso jurídico, la aplicación de la legislación regia, las casas de corrección de menores y las epidemias en Honduras, entre otros. Correo jmcardona@unah.edu.hn

2. La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa

La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa era una jurisdicción del Imperio Español que se encontraba dentro de la Audiencia de Guatemala. Originalmente, los territorios que llegaron a pertenecer a ese territorio pertenecían a la Gobernación de Honduras y a Guatemala, pero el descubrimiento de ricas minas de plata condujo a que la Audiencia creara la nueva provincia. En 1578 se nombró al primer Alcalde Mayor, llamado Juan de la Cueva y en 1580 se otorgó por primera vez jurisdicción al territorio con el nombramiento de Juan Cisneros de Reynoso (Gómez, 1999). La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa comprendía los actuales departamentos de Francisco Morazán, Valle, Choluteca y El Paraíso en Honduras.

El máximo magistrado del territorio era el Alcalde Mayor, quien al igual que todos los funcionarios del Imperio, debía de recibir la regalía del Rey para ejercer su oficio (García, 2006). Así que, aquellos Alcaldes Mayores nombrados por la Audiencia debían de esperar su confirmación de oficio de parte de la Corona, mientras que los nombrados directamente desde España debían pasar a la Guatemala a presentar sus papeles. Si bien el Alcalde Mayor contaba con atribuciones de gobierno y justicia, sus poderes eran limitados, sobre todo si se le compara con un gobernador (Dougnaç, 1994). Por ejemplo, el Alcalde Mayor de Tegucigalpa era teniente de capitán general del Presidente de la Audiencia, por lo que no podía emprender acciones de guerra sin la autorización de aquel; al contrario, el Gobernador de Honduras era capitán general desde 1590 y estaba facultado para luchar sin permiso de los funcionarios de Guatemala (Cardona, 2021).

El gobierno de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa estaba en su poblado homónimo, que tuvo categoría de pueblo durante la mayoría del periodo de dominación hispánica y se transformó en villa en la segunda mitad del siglo XVIII (Taracena, 1998). El otro asentamiento importante de españoles fue Choluteca, que se había fundado en las conquistas de la década de 1530 y se favoreció por su cercanía a la Alcaldía Mayor de San Salvador y a las minas de El Corpus (Taracena, 1998). En la década de 1670, se fundó la villa de Danlí, que sirvió de poblado de frontera, pero que logró florecer por su cercanía a las minas de Yuscarán y su acceso al

comercio del valle de Olancho (Taracena, 1998). Como sucedía en el resto de América, los poblados indígenas eran más numerosos que los de españoles, pero estos vieron coartados su crecimiento por los mecanismos de explotación del Imperio, sobre todo, la apropiación de la mano de obra mediante la encomienda.

A pesar de que la Audiencia de Guatemala segregó los territorios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Gobernación de Honduras, la jurisdicción religiosa se mantuvo igual. El Obispo de Comayagua continuó como el encargado religioso de la provincia y le correspondía a él hacer la visita a sus poblados, resolver los juicios eclesiásticos, nominar los curas de las parroquias y recoger el diezmo (Cardona, 2021). En cuanto los clérigos seculares, los dos conventos más importantes estaban en Tegucigalpa, uno de los franciscanos y otro de los mercedarios. Ambos respondían a los capítulos provinciales de sus respectivas ordenes que se reunían en Guatemala.

Económicamente, la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa era una provincia especializada en la minería de plata. Este rubro tuvo varias oleadas de prosperidad que a su vez configuraron cómo se fue desarrollando urbanísticamente el territorio. Así, en el siglo XVI, los primeros centros mineros que experimentaron un alza fueron Guazucarán y las cercanías de Tegucigalpa; en el siglo XVII, El Corpus se convirtió en el principal productor de toda la Audiencia de Guatemala; en el siglo XVIII, Yuscarán y las minas aledañas al pueblo de Tegucigalpa mantuvieron una producción aceptable, aunque nunca alcanzaron las riquezas que se habían extraído en los siglos pasados (Taracena, 1998). La producción minera atrajo pobladores en dos formas: los inversores que venían a explotar las minas y los obreros, tanto forzados como los esclavos e indígenas, como voluntarios.

En cuanto a la aplicación de la justicia, se seguía el mismo modelo que en todo el Imperio Español. Cada poblado debía tener conformado su cabildo, en el cual los vecinos del pueblo votaban a dos alcaldes y dos regidores (Dougnaç, 1994). Los alcaldes eran los encargados de los asuntos de justicia locales y podían fallar en la mayoría de casos, salvo los más graves, por ejemplo, los homicidios (Dougnaç, 1994). Los asuntos de mayor gravedad eran atendidos por el Alcalde Mayor y por sus tenientes, sin embargo, existían ocasiones

especiales en que este funcionario tenía que remitir los expedientes a la Audiencia. Cuando se debía atender un caso que involucrase un castigo severo para el acusado, cuando era necesario una interpretación compleja del derecho castellano, o cuando se requería conocimientos especializados de moral o costumbres, el Presidente de la Audiencia y sus oidores atendían el caso en última instancia. También debe indicarse que cada una de estas instancias podía servir de tribunal de apelación; así, un condenado podía apelar una condena de su alcalde local con el Alcalde Mayor, y, si este no era favorable, podía elevar la causa al Presidente (Dougnac, 1994).

Cuando el Emperador Carlos V dotó a los territorios de Centroamérica de su propia Audiencia, también le dio una cancillería, es decir, un lugar en donde estaba su sello real. Esto permitía que ese tribunal expidiera fallos de sentencias en nombre del monarca, y, por lo tanto, funcionaba como instancia final en todos los procesos penales (Ballesteros, 1946). Aunque apelar directamente al rey era un derecho de todos sus súbditos, era un privilegio que pocos podían ejercer. La dificultad de enviar correspondencias a España, de lo-

grar que estas pasasen a manos del Consejo de Indias y de que ese organismo considerase que valía la pena leérselo al rey, hacía que en pocas ocasiones se hiciera recurso a esa opción. Las excepciones eran los altos funcionarios, como los gobernadores, presidentes, oidores y obispos, cuya prominencia hacía que su correspondencia fuera una lectura prioritaria para la Corona.

3. Ordenamiento jurídico de la tortura

Los antecedentes del ordenamiento jurídico de la tortura en el derecho hispánico se remontan al derecho romano, no obstante, no son parte de tradición ininterrumpida en la península, sino que resurgieron en el siglo XIII con el reinado de Alfonso X. Gonzalo Martínez (1962) indica que, con la caída del reino visigodo y la invasión musulmana del territorio, la tortura desapareció completamente de la práctica consuetudinaria jurídica y del derecho alto medieval. Es, entonces, el deseo de normalización jurídica de Alfonso X y el romanismo de sus juristas el que condujo a la reintroducción de esta figura en las leyes castellanas y leonesas.

Tabla 1. Extractos de las leyes referentes a la tortura en “El Especulo o Espejo de todos los derechos”

Ley	Transcripción del texto
Libro IV, Título III, Ley V, “Que cosa debe guardar el merino mayor usando de su oficio, e en que manera”	“E otrosí deve guardar, que non dé a ninguno pena nin tormento de qual manera quier que sea, por fazerle conoscer alguna cosa de que fuese acusado, si non fuere ome de mala fama, o fallasen contra él algunas señales daquel fecho, o sil acusasen de alguna cosa que fuese contra el rey, o al regno en que fuese ydo en fecho o en conseio.”
Libro IV, Título VII, Ley I, “Que el siervo non puede testiguar contra su señor nin contra otro, salvo en casos ciertos”	Mas estos siervos que diximos, que deven seer creydos quando lo dixieren por algún tormento que les den, porque los siervos son así como desanparados por la servidumbre en que son, e deve ome sospechar que dirien mas ayna mentira, en encobrieren la verdat, si alguna premia non les diesen. E esta pena dezimos, que deve seer fecha de manera, que non sepa porque gela dan, asi como diximos en el titulo de los tormentos. Enpero estos siervos que diximos, deven seer tales, que non puedan seer desechados por aquellas cosas que podrien desechar a los otros omes libres.
Libro IV, Título VII, Ley III, “En quales pleitos puede testiguar la mugier, e en quales non”	Otrosi dezimos, que non pueden testiguar en pleito que sea de justicia de muerte, nin de lision en cuerpo de ome o de mugier, o porque perdiese lo que oviese, o fuese desterrado, sinon se acaesiese que el mal fecho se feziese en tal lugar que non podiesen aver varones que testiguasen, e oviese a preguntar a las mugieres para aver entrada de sabiduria, porque metiesen a pena o a tormento, a aquellos enfamados para saber la verdat de aquel fecho.
Libro IV, Título VII, Ley V, “Que los que son de otra ley non pueden testiguar contra los christianos en casos ciertos”	Mas si aquellos que fuesen acusados desta manera fuesen en ante enfamados dotro fecho malo, dezimos que el testimonio destes que diximos con el enfamamiento, que aquellos acusados avian ante, es ayuda para metello a tormento para saber la verdat de aquel fecho.

Fuente: Elaboración propia con base en El Espéculo o Espejo de todos los derechos, 1836, pp.150, 192-194.

El Fuero Real introducido por Alfonso X en 1255 tenía por nombre el “Espéculo” y por intención, la normalización de las prácticas de ley en todos los territorios controlados por la corona de Castilla y León. En cuanto a la tortura, el “Espéculo” la recomendaba abiertamente, aunque, siguiendo una línea romanista, lo hacía en atención a una definición de la calidad de las personas, de acorde al orden social feudal de la Europa de la época. En el siguiente cuadro se transcriben las instancias en que en el “Espéculo” se menciona el tormento: El Espéculo establecía que se torturasen solamente a aquellas personas que por la voz popular se consideraran de malas costumbres, pero, levantaba esta prohibición en crímenes contra el Rey o su Corona. Esto significaba que los hombres notables de las comunidades, especialmente aquellos afluentes económicamente o aquellos que se habían congraciado con los funcionarios públicos, podían escapar al tormento en la mayoría de casos. Más adelante, el Espéculo demuestra en sus líneas la creencia que los siervos eran cognitivamente inferiores a las clases dominantes, al proponer que estos, por su naturaleza, deben de ser torturados para confesar. Estas creencias culturales también relucen en las leyes dedicadas al testimonio de la mujer y los no cristianos: en ambos casos, el Espéculo establecía que estos no podían servir para confirmar un hecho, solamente para mostrar indicio de este y que se debía de recurrir a la tortura para complementar las palabras de estos grupos sociales.

Si bien la redacción del Espéculo fue un paso exitoso en la normalización de la práctica jurídica castellana, este pronto se vio superado por un nuevo código que lo superaba en especificada y en romanización. Las Siete Partidas fue un texto redactado por los juristas de Alfonso X, quienes buscaron entremezclar el derecho castellano, el romano y el canónico en una unidad, con el objetivo de acercar el reinado de su monarca a la tradición latina y así respaldar su reclamo al trono imperial de occidente. El resultado fue un texto que contenía tanto contenido del derecho, como filosófico y moral y cuya influencia trascendió el reino de Castilla, hasta volverse en referencia obligada en la aplicación de las leyes en América durante el periodo hispánico.

A diferencia del Espéculo, Las Siete Partidas dedicaron una sección exclusivamente a la tortura y su apli-

cación. Este código legal definió los tormentos, a quién se podían propinar, en qué casos aplicarlos y qué funcionarios eran los permitidos de llevarlos a cabo. En el Título XXX de la Séptima Partida, se consignaron nueve leyes específicas para tratar el tema, aunque el texto legal no varió mucho de lo contenido en El Especulo.

Para empezar, se debe decir que existe una controversia entre la definición de tormento en Las Partidas y su significado. La Ley I del Título XXX establece que “tormento es manera de pena” (Las Siete Partidas..., 1843, p.689); mientras tanto, en la glosa latina de Gregorio López se aclara que “tortura est quidam modus probationis” (López, 1843, p.689), es decir, una instancia probatoria y no punitiva. Sobre esta controversia, Panateri (2012) aclara que, tanto en la práctica jurídica como en la bibliografía, tortura fue entendida como instancia procesal del juicio y no como parte de la condena.

Además de contener la definición de tortura, la Ley I del Título XXX de la Séptima Partida también establece los tipos de tormentos: los azotes y la suspensión del cuerpo. Sin embargo, como se discutirá en este estudio, los españoles utilizaron también máquinas de tortura, como fue el caso de “el potro”. En cuanto a los actores de la tortura, la Ley II estableció que solamente los jueces ordinarios podían ordenar el procedimiento y que no se podía torturar a los menores de catorce años, a los caballeros, a los letrados, ni a personas de buena fama ni a sus hijos. Las mujeres podían ser torturadas, siempre y cuando no estuviesen embarazadas y hubiese indicios de que estas conocían la verdad del caso.

La Recopilación de Leyes de Indias no modificó el ordenamiento jurídico de la tortura y por lo tanto, esta se aplicó tal y cual se ejercía en la metrópoli. Lo anterior se basaba en la Ley II del Título I del Libro II de la Recopilación, expedida en 1530, que establecía que todos los problemas legales de América para los cuales no hubiera legislación especial, se debían de resolver mediante las leyes vigentes en Castilla (Recopilación de las leyes..., 1841). Así, por casi 300 años, en la América hispana, la tortura continuó siendo parte integral del proceso penal.

Los primeros intentos de cambio se dan en el siglo XVIII, en los albores de la Ilustración. En ese entonces, juristas castellanos comenzaron a argumentar que la

tortura no era conducente a la verdad, sino a la extracción de una confesión sesgada. Estos argumentos generaron una reacción conservadora, que produjo una serie de escritos en defensas del antiguo ordenamiento jurídico español. Mientras los intelectuales españoles generaban debate en el campo, Napoleón invadió la península Ibérica, y después de la conquista, promulgó la Constitución de Bayona en 1808, que en su artículo 133 abolió la tortura (Martínez, 1962).

El gobierno fiel a Fernando VII establecido en España, encabezado por las Cortes Cádiz desconocieron la legislación bonapartista, por lo que la abolición oficial de la tortura en el derecho español se da hasta 1811, por moción de los diputados. En 1812, esa legislación fue codificada en el artículo 303 de la Constitución de la Monarquía Española (Constitución Política de la Monarquía Española, 1812). El retorno de Fernando VII al poder condujo a la abolición de ese documento, pero, el rey abolió la tortura mediante real cédula de 4 de mayo de 1814 (Martínez, 1962).

Como se aprecia, desde que el territorio hondureño se convirtió en jurisdicción de la corona de Castilla, la tortura estuvo vigente y fue hasta los años finales del dominio español que se prohibió su uso.

4. Tipos de tortura en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa

4.1 Azotes

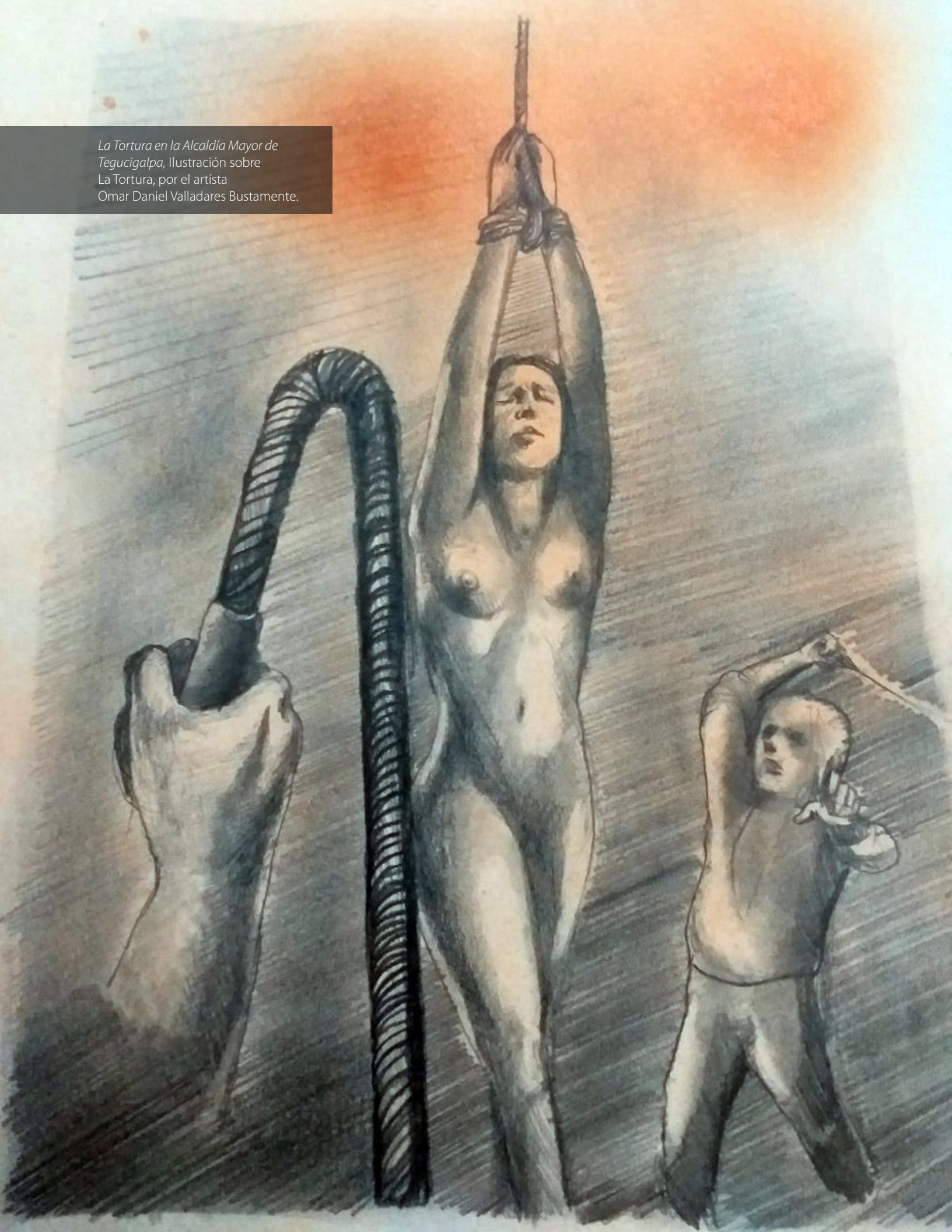
La tortura mediante azotes era una peculiar manera de preparar al acusado para su condena. Usualmente, propinar latigazos estaba reservado para el castigo después de sentenciado el caso, no obstante, si los involucrados se negaban a confesar, las autoridades tenían la opción de castigarles con esta tortura para que declarasen. Por lo tanto, es necesario diferenciar entre los azotes dados para extraer una confesión y aquellos propinados a causa de la condena. Aunque pueda parecer contradictorio, los azotes como tortura podían ser más graves que aquellos dados por sentencia, esto porque en la etapa de tormentos, las autoridades no estaban limitadas en cuanto a la cantidad de latigazos que podían dar a los acusados, mientras tanto, en los autos de sentencia, se establecía específicamente cuántos flagelos se infligirían en el reo.

Paradójicamente, aunque los azotes se reservaban usualmente para las condenas, como medio de tortura se encontraban entre los métodos menos crueles. La práctica común, como se registra en los autos de ejecución de los fallos, era desnudar la espalda del acusado y allí propinarle los latigazos hasta que este confesara su crimen. No obstante, se debe indicar que en las comunidades indígenas no existía un control sobre esta práctica, ejecutándola a su antojo. Caso contrario era cuando los españoles utilizaban este método, pues el defensor legal de los castigados debía encontrarse presente al momento de la tortura, asegurándose este que el castigo se realizara conforme a las rúbricas.

Un caso que ilustra la utilización de los azotes como medio de tortura se dio en Orica en 1689, cuando las autoridades indígenas de ese pueblo prendieron a tres indígenas acusándolos de brujos. Los tres acusados fueron atormentados y, a partir de esto confesaron. Primero, las justicias del pueblo capturaron a Marcos Hernández, quien en un inicio negó sus cargos, como se lee a continuación: "dixo que, aunque en Comayagua lo abian prendido por tal no se probaron nada y que el alcalde lo mando azotar con lo qual declaro" (Fernández, 1688, p.16). En cuanto la segunda acusada, Ana María, el expediente consigna lo siguiente: "*nego al prinsipio y avien-dola azotado confeso que era berdad*" (Fernández, 1688, p.36). Finalmente, Pedro López, el último indiciado, también cedió a las torturas: "negaba que no sabía de ella hasta que abiendolo azotado confeso" (Fernández, 1688, p.38). El comportamiento de los tres acusados fue similar, negando los cargos hasta ser forzados a confesar mediante latigazos. Ya que el tormento era parte esencial del proceso penal de la época, las autoridades indígenas no encontraron ningún problema al aplicar este procedimiento, es más, sus métodos se vieron justificados al extraer las confesiones, pues estas comprobaron que las torturas no habían sido aplicadas injustificadamente.

En ocasiones, la tortura por azotes era aplicada para rectificar una confesión que las autoridades consideraban inapropiada. Por ejemplo, en 1741, Bernaldino, el alcalde indígena de Comayagüela apresó a una mujer residente en su pueblo llamada Isabel, acusándola de haber matado a su hija. Cuando el alcalde interrogó a la indiciada, esta alegó que un "negro" había conducido el homicidio. Dudando el funcionario de este testimonio,

La Tortura en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, Ilustración sobre La Tortura, por el artista Omar Daniel Valladares Bustamente.



decidió azotar a la indígena para obtener una nueva confesión:

Preguntandole si aquella era su hija y que quien la avia muerto le respondió que era su hija y que un negro de la ciu.d de S.n Miguel la avia matado porque no se dava ella a sus pretenciones y la muchachita la defendio y conosiendo el dho ald. ser mentira lo que declarava la mando amarrar y castigar con asotes en vista de los quales declaro. (Castro, 1741, pp.1-2).

Como se lee en la cita anterior, el alcalde de Comayagüela dejó que sus prejuicios afectaran sus acciones, torturando a la acusada para que esta cambiara su narrativa y se adaptara a lo que este funcionario pensaba era la verdad. Tales acciones de los encargados de justicia no eran extrañas, conduciéndose procesos versados a confirmar las aprensiones de los jueces y no a comprobar la veracidad de los hechos. Si bien es cierto que estas rectificaciones de confesiones mediante azotes no siempre eran aceptadas por los jueces, estos abusos pasaban desapercibidos en casos menores, sobre todo aquellos que no eran objeto de la auditoría de la Audiencia.

4.2 La suspensión del cuerpo

Amarrar a un acusado con cuerdas y levantarlo del suelo, forzando todo el peso de su cuerpo en sus muñecas o tobillos, era uno de los métodos más comunes de tortura. La ubicuidad de este tipo de tormento condujo a que se presentara con muchas variantes, agregándose, en diferentes instancias, pequeños detalles que aumentaban el sufrimiento del acusado. La popularidad de esta tortura se debió, quizá, a que el daño que provocaba no era tan evidente como en otros tipos, lacerándose solamente las partes del cuerpo que eran atadas y rara vez provocando sangrado.

La manera más básica de ejecutar este tipo de tortura era buscar un punto alto, como ser la viga de un techo o una rama de un árbol y, habiendo amarrado al acusado, levantarlo utilizando la fuerza. Aunque era una forma sencilla de ejercer tormentos y no se equiparaba a las variantes más crueles, este método infligía extremo dolor en aquellos que lo experimentaban. Los indiciados eran atados de las articulaciones, usualmen-

te las muñecas, y los músculos y huesos de esos puntos debían de soportar el peso entero del cuerpo, además de tener la suficiente estabilidad para no quebrarse cuando se realizaban las suspensiones. En el siguiente pasaje se describe la aplicación de esta tortura a una mujer llamada Juana Vásquez en 1653, acusada por matar a su esposo en Texiguat:

Fueron los yjos de don gregorio a pedir justicia y mando el dicho alcalde a juntar el pueblo y en presencia de todos los naturales la mando traer y la mando amarrar y colgar y la subieron quatro beçeces y luego dijo ella que queria desir verdad. (Nieto, 1653, p.11).

Bastaron cuatro jalones de la cuerda para que Juana cediera a la tortura y, aunque pueda parecer poco, el efecto que este tormento tuvo en la mujer fue gravísimo, afirmando un expediente posterior que esta había quedado “medio muerta” (Nieto, 1653, p.1). Resulta interesante el carácter público y comunal de la aplicación de este tormento: el alcalde convocó a todo el pueblo para que presenciaran la tortura de Juana, que, a su vez, era un despliegue del poder de las autoridades. Los espectadores, sin importar su edad, veían las consecuencias de ser acusados de cometer una transgresión y, de esta manera, se iba formando en ellos una disciplina social basada en el miedo.

Ya que el éxito de la tortura por suspensión del cuerpo dependía en gran medida de la constitución física del reo, esta se mezclaba en ocasiones con los azotes. De esta manera, el acusado experimentaba dos tormentos a la vez, facilitando así la extracción de la confesión. Este castigo podía ser excepcionalmente cruel, como se percibe en el caso de Mateo Larios, un indígena que fue acusado de brujería en 1679 y que lo describió de la siguiente manera:

Yo como pobre dormiendo en mi cama con mi esposa inosentemente prendieronme hi mi posieron en el carsel hi mi amarraron hi mi colgaron más que un cuarto de carne me posçieron desnudo sin calson me asotaron siento y tantos asotes. (Salvatierra, 1679, p.5).

El testimonio de Mateo es relevante porque él sufrió en carne propia los horrores de la tortura. Para

empezar, su situación tuvo que ser escalofriante, al ser extraído de su casa en la noche, mientras dormía junto a su esposa. Después, fue suspendido del suelo con cuerdas, desnudado y azotado más de cien veces y, una vez concluyeron las autoridades con su proceso, lo sentenciaron por la confesión que este había hecho bajo la influencia del sufrimiento.

Al suspenderse una persona atada con cuerdas, se utilizaba el peso de su mismo cuerpo en su contra, no obstante, el centro de gravedad del torturado se mantenía consistente. Así que, para agravar esta tortura, las autoridades añadían, en ocasiones, nuevos pesos que alteraban los sitios en que el reo sufría. En su forma más sencilla, esta variante se ejecutaba atando piedras de considerable tamaño a los tobillos de la persona colgada, las cuales no solamente sumaban al peso que las muñecas soportaban, sino que también, al moverse al compás de la cuerda, efectuaban variable presión sobre su punto de anclaje. Un ejemplo concreto de esta variante fue aplicado a un señor llamado Pedro, del pueblo de Teupasenti, que en 1652 fue acusado de brujo:

Sacaron a don pedro del çepo y le amarraron de las manos con un laço de pita y le colgaron de una biga y le pusieron amarrada una piedra a los pies que pesaria quatro arrobas y poco mas o menos que era en forma de tormento y el alcalde de dicho pueblo pregunto al dicho don pedro que con que artificio mataba respondio el dicho don pedro que tal delito no aviar y bolbiendo a preguntar dicho lo mismo con que le quitaron la piedra de los pies y le bajaron de la biga que estaba suspendido del suelo una bara de alto. (Nieto, 1652, p.11).

Cuatro arrobas eran, aproximadamente, cien libras. Resalta del caso de Pedro que este no haya sido suspendido en varias ocasiones, siendo solamente colgado por las autoridades y, permitiendo estos que el mismo peso del cuerpo del acusado y de la piedra ejecutaran el tormento. Lo más probable es que los torturadores no hayan contado con la fuerza para levantar a Pedro junto a la piedra, no pudiendo así agravar sus tormentos. Evidencia para esto es que Pedro fue bajado de la viga a pesar de haber negado los cargos

que se le hacían, situación usualmente inaceptable en estos casos.

Agregar peso al cuerpo guindado era una forma sencilla de recrudecer el tormento, no obstante, no era la más efectiva. Ya que la tortura por suspensión dependía del peso del cuerpo del acusado, había una manera de hacer que este factor jugara un papel más activo en el sufrimiento: seleccionando puntos de amarre con menor soporte que las muñecas o tobillos, usualmente, dedos individuales. Era esto excepcionalmente cruel, porque el peso del cuerpo podía conducir a que el dígito seleccionado se desprendiera completamente de la persona, no poseyendo suficiente soporte óseo ni muscular. Pedro Hernández, un indígena principal de Texiguat, sufrió este tipo de tortura en 1672, agravada con pesos adicionales, como se lee a continuación:

Le amarraron los dos dedos pulgares de las manos con un mecatte de pitta ttorcida delgado y le colgaron de una solera alta y despues colgado le amarraron de los dos dedos pulgares de los pies dos piedras grandes que son menester buenas fuerças para cada una dellas poder lebantarla y las subian en alto y las dejavan caer y que deste suertte le ttubieron mas de dos oras y que pedia por amor de Dios y de la virgen que lo perdonaran y lo bajaran que diria lo que save. (Aguileta, 1672, p.11).

El dolor que experimentó Pedro Hernández fue tal, que este no podía confesar desde su tortura, reuniendo a penas las fuerzas para solicitar piedad de sus torturadores. Nuevamente, parece que las autoridades de justicia no contaban con la fuerza para poder suspender en varias ocasiones al torturado, pero, estas encontraron una solución alterna al problema: levantar y dejar caer las piedras atadas a los dedos pulgares del acusado, elevando así su sufrimiento. En el testimonio se especifica que los pulgares de Pedro Hernández fueron atados con una cuerda delgada, siendo esto también un método para acrecentar el dolor del torturado, ya que al cubrir menor espacio el amarre, este debía de soportar mayor peso.

Un aspecto común de todas las variantes discutidas en este apartado, es que la carga de los tormentos era tan grande que los acusados no podían confesar

hasta ser bajados y desamarrados. Es esto una característica adicional de esta tortura, produciendo un dolor constante en las personas colgadas, que solamente era aliviado hasta finalizado el proceso de interrogación. Caso contrario era, por ejemplo, la tortura por azotes, en la cual el acusado tenía un momento de alivio después de cada latigazo.

4.3 Atenazar

José Luis de las Heras (2013), describe el acto de atenzar de la siguiente manera: "consistía esta pena en sacar pedazos de carne del pecho con tenazas de hierro al rojo vivo. Estos sufrimientos horribles se reservaban para los autores de delitos atrocísimos" (p.202). Como bien indica De las Heras, este tipo de tormento no era considerado un método apropiado para la instancia de torturas del proceso penal, sino que se aplicaba al momento de la ejecución de la condena. Un caso relevante en que esto sucedió se presentó en 1547, en el Virreinato de Perú, cuando un esclavo llamado Simón pagó a unos sicarios para que asesinasen a su amo y, al enterarse los españoles, decidieron condenarlo a este suplicio.

En la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa fue posible identificar un caso en el cual se aplicó las tenazas como tortura, es decir, en la instancia de interrogación del proceso penal. El hecho sucedió en 1672, cuando las autoridades indígenas de los pueblos de Lepaterique y Ojojona capturaron a un grupo de indígenas que acusaban de brujos. Uno a uno, los indiciados fueron torturados y fueron confesando después de los tormentos, hasta que llegó el turno de una señora de más de sesenta años, llamada Francisca Vásquez, quien resistió el sufrimiento y se negó a aceptar su culpa. Viendo que solamente les faltaba el testimonio de esta mujer para fulminar la causa, las autoridades indígenas decidieron someterla a las tenazas. Cuando las autoridades españolas supieron de esto, informaron a la Audiencia con la intención de que esta ordenara castigar a los indígenas, por su brutalidad, no obstante, la Corte aconsejó solamente amonestarlos de que no lo volvieran a hacer:

Y por lo que toca a los dhos alcaldes y regidores devo de declarar, y declaro, aber cumplido con lo que fue obligazion de sus ofº se apersive que en lo de ade-

lante no usen para la aberiguazion de los delictos de inmoderados tormentos como es el de atenzar. (Aguileta, 1673, p.5).

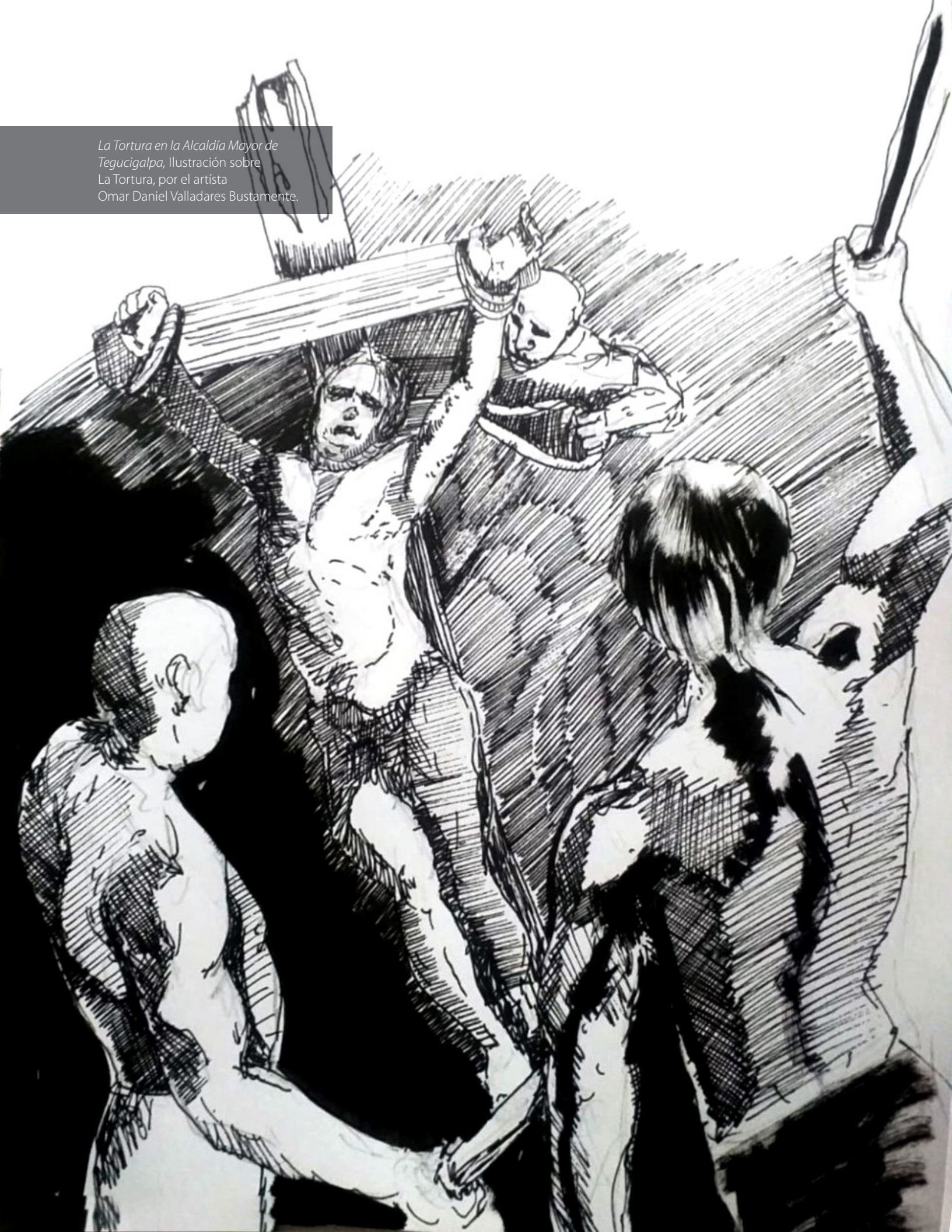
Además de este caso, no se encontró en ningún otro expediente que se haya utilizada las tenazas en la instancia de tortura ni en la ejecución de una condena. Lo impopular de este método se debió a lo complicado que era su empleo, debiendo contarse con las herramientas y, además, un lugar en donde calentar los instrumentos, para que estos arrancaran la carne con efectividad. Además, se debe de indicar que también la empatía humana tuvo que jugar un papel en esto casos, porque encontrar a una persona dispuesta a extirpar pedazos de carne de otro ser humano debió de haber sido difícil.

4.4 EL potro

Oficialmente, cuando los españoles aplicaban la tortura en el proceso penal lo hacían mediante la máquina conocida como "el potro". Se trataba de una cama, construida de madera o hierro, que estaba conectada a un torno. El acusado era acostado en este instrumento y atado de las muñecas y los tobillos. Una vez todo estaba en posición, las autoridades interrogaban al indiciado y, si este no respondía, se daba una vuelta al torno, el cual jalaba de las cuerdas y estiraba el cuerpo del torturado más allá de sus capacidades físicas. Después de cada giro del instrumento, se repetían las preguntas y, de resultar negativas, se prolongaba el tormento hasta que "el potro" se quedaba sin cuerdas o hasta que el reo confesara su crimen.

"El potro" causaba laceraciones en las partes del cuerpo atadas y en las articulaciones de las extremidades; no era tan sangriento como las tenazas o los azotes o, tan exigente como la suspensión del cuerpo y sus variantes. En los casos estudiados, hay evidencia que indica que el dolor sufrido por los torturados era extremo. Por ejemplo, en 1652, una mujer llamada Petrona fue acusada de brujería por las autoridades indígenas del pueblo de Teupasenti. Esta señora fue torturada por los indígenas y, una vez confesó fue remitida a Tegucigalpa, en donde se le condenó. Un año después, Petrona fue acusada una vez más y, en esa ocasión, el Alcalde Mayor Antonio Nieto de Figueroa decidió tor-

La Tortura en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, Ilustración sobre La Tortura, por el artista Omar Daniel Valladares Bustamente.



turlarla él mismo. El método escogido fue “el potro” y, como se lee a continuación, Petrona aceptó hablar a penas con media vuelta del torno:

Fue puesta y metida en el burro y amarrados unos cordeles en las molledas de los brazos y en las piernas y puestas así le apercivi diga y declare la verdad y si a cometido el delito que se le ymputtan dijo que es testimonio que le lavantan y su defensor me rrequirio no se le diese tormento por ser una yndia muy bieja y enferma y que con la prision larga que a tenido lo esta mas yo el dho Alcalde m.or mande le diesen media buelta solo en los brazos y diciendola por su interprete declare la verdad empeço a quejarse dijo que la dejasen que la diria y la mande quitar del burro. (Nieto, 1652, p.60).

Petrona ya había sobrevivido una ronda de tortura de parte de los alcaldes indígenas, conociendo el dolor que implicaba pasar por uno de estos procesos, sin embargo, bastó solamente medio giro del torno de “el potro” para que esta cediera a los tormentos de los españoles. Se debe de aclarar que, aunque el Alcalde Mayor se refiera a la máquina de tortura como “el burro”, la descripción dada por él corresponde al llamado “potro”. “El burro” era un asiento alto, a veces con tachuelas, en el cual se sentaba a las mujeres acusadas de adulterio o brujería, utilizándose este medio en Europa. La evidencia definitiva que permite realizar una diferenciación se dio en 1649, cuando un par de hombres acusados de sostener relaciones homosexuales fueron torturados. En esa ocasión, el Alcalde Mayor Antonio Nieto Figueroa brindó una descripción más específica de la tortura, como se lee a continuación:

Fue puesto y tendido en el burro con unos calzones blancos y amarrados unos cordeles en los molledos de los brazos y las muñecas y por mitad de las piernas y en los muslos y por mano de ocho indios m.de se le diese la primera buelta y se le dio y responde q no deve tal delictos y queste testimº y mande apreçivirle por segunda vez diga y declare. (Nieto, 1649, p.31).

Queda claro que los acusados eran acostados en “el potro”, además, este requería de una fuerza considerable

para ser utilizado, ya que las autoridades necesitaron de ocho indígenas para girar el torno. Al contrario, en “el burro”, el acusado solamente era sentado en el aparato, amarrándosele pesas para agravar el sufrimiento, mas, no implicaba la utilización de un mecanismo ni de fuerzas humanas. Que los indígenas hayan sido escogidos para operar la máquina ofrece una pista para explicar porqué este método era el preferido por los españoles: la tecnificación del proceso conducía a una disociación del torturador y el torturado.

4.5 Tortura no física

El regimen colonial se aseguraba que su brutalidad fuera conocida por el público en común. Las condenas eran pregonadas en las esquinas y se invitaba a los pobladores a presenciar su ejecución; las torturas marcaban los cuerpos de los acusados, dejando una seña inocultable de su paso por los tribunales. De cierta manera, la violencia desplegada hacia los criminales era un ejercicio pedagógico cuyo propósito era reafirmar la verticalidad de la autoridad del monarca y de disuadir a los potenciales ofensores. Con el pasar de las décadas, los indígenas bajo el control del Imperio Español presenciaron docenas, sino cientos de cortejos condenatorios, en donde aquellos que se llamaban así mismos justicia, infligían en los condenados castigos que, en gran parte de los casos, eran más crueles que las ofensas que se condenaban. Esto generó terror hacia las autoridades y sus métodos y, a su vez, los funcionarios de justicia aprovecharon este miedo para torturar psicológicamente a los acusados.

Un caso que demuestra el poder que la amenaza de tortura tenía sobre los acusados se dio en 1686. En esa ocasión, un indígena llamado Francisco Verdugo estaba preso junto a un compañero suyo en la cárcel pública de Tegucigalpa, esperando el día de su ejecución por haber participado en la muerte del mercader Diego Navarro. Una noche, el acusado rompió las puertas de madera de su celda y escapó, dejando a los guardias con la complicada tarea de explicar lo sucedido a las autoridades españolas. Diego de Rivero, el encargado de justicia en ese momento, sospechó inmediatamente de un grupo de indígenas que se encontraba buscando trabajo en la ciudad, ya que entre estos estaba un hermano de Francisco Verdugo. Inme-

diatamente, el funcionario español mandó a capturar a estos indios, sin más indicios que su propia intuición y los amenazó con torturarlos:

Por allarse en este dicho pueblo ocho yndios alquilones y entre ellos un ermano del dicho fran.co berdugo los mande prender y poner en el çepo amenazandolos de açotes y tormento para que diesen quenta del dicho fran.co berdugo y luego yncontinente se despacho mandamiento al pueblo de alugaren (Ayala, 1685, p.195).

Que el hermano del fugitivo haya estado en la ciudad al momento del escape, perfectamente podía ser una coincidencia, pues el mismo funcionario lo llamaba un “alquilón”, es decir, un indígena que vendía sus trabajos físicos a cambio de remuneración y que, por lo tanto, le convenía estar en Tegucigalpa, la población más grande del territorio, para asegurar trabajo. No embargante esta lógica, el funcionario obedeció su intuición y colocó a los sospechosos en el cepo, amenazándoles de azotarles si no confesaban. La presión psicológica ejercida por estas amenazas funcionó en contra de las intenciones de las autoridades, prefiriendo los indígenas presos escapar a enfrentar una ronda de tormentos a manos de los españoles.

Una instancia curiosa que demuestra que los españoles estaban conscientes del poder que la amenaza de tortura tenía sobre la psique de los acusados, se dio en 1724, cuando el Alcalde Mayor de Tegucigalpa se quedó sin alternativas para continuar un proceso contra dos amantes indígenas. Con el objetivo de finiquitar el caso, el magistrado envió el expediente a un asesor de la Real Audiencia, quien recomendó tormentar a los indios para que admitieran haber cometido un homicidio. Este asesor dio puntuales instrucciones de cómo conducir el proceso, entre las cuales se incluyó atemorizar a los acusados con el conocimiento de que serían torturados: *“primeramente se le han de hazer al reo tres requerimientos los dos primeros antes de llegar al potro ni a su vista y el ultimo a vista del mismo potro”* (Villalba, 1724, p.32).

Se aprecia en este caso el poder que la idea de tortura tenía sobre los involucrados en un caso judicial. Sobre todo, en la última instancia, en la cual el reo era

colocado frente al potro, para que apreciase la macabra máquina de tortura y respondiera a las preguntas. Desde la perspectiva de los españoles, esta medida era un acto de magnanimidad, pues otorgaban una oportunidad final al acusado de admitir los cargos sin ser maltratado carnalmente. Pero, desde un punto de vista histórico, interrogar al reo frente a la máquina de tortura se comprende como otra forma de tormento.

La efectividad de la tortura psicológica se debió al aspecto público de la ejecución de las condenas en el Imperio Español. Aquellos sentenciados por un crimen eran paseados por las calles, azotados y ahorcados por la justicia. Además, en los cabildos, se conducían interrogatorios en los cuales los acusados sufrían el horror de las torturas. Las autoridades de justicia hacían recurso a esta memoria colectiva del sufrimiento, para extraer confesiones sin pasar al castigo del cuerpo de los acusados. Estas amenazas también deben entenderse como torturas, porque solamente eran efectivas si los indiciados poseían el conocimiento de los tormentos y, así, sufrían un desbalance psicológico al conocer que ellos también recibirían tales tratos.

5. El espacio público y el cuerpo de los reos

5.1 El cepo, la picota y la horca en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa

El cepo era un armazón de madera o metales en el cual se colocaba a un acusado para restringir su movimiento; la picota era el lugar reservado en la plaza pública para ejecutar las sentencias, usualmente, una columna de piedra; la horca era una construcción de madera en la cual se colgaba una soga para guindar del cuello al condenado. A pesar de sus diferencias, las tres cumplían las mismas dos funciones básicas: exhibir a un acusado ante la mirada del vecindario y actuar sobre el cuerpo del reo. Técnicamente, ninguna de estas tres constituía tortura para los españoles, mas, eran tecnologías del castigo que aumentaban el sufrimiento de aquellos que enfrentaban un proceso judicial.

No se cuenta con una descripción de cómo era el cepo que se utilizaba en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, pero, con los datos recabados es posible plantear algunas opciones. En 1649, cuando el Alcalde Ma-

por arrestó a los alcaldes indígenas de Tegucigalpa por rebelarse a su autoridad, este amenazó con azotarlos en la plaza pública, lo que provocó un amotinamiento. Ante la imposibilidad de conducir a los reos al lugar de ejecución de la sentencia a través de la multitud, el alguacil decidió colocarlos en el cepo como estrategia de controlar sus movimientos mientras marchaban e imposibilitar que aquellos que los querían liberar se les acercaran (Nieto, 1649b). Este detalle sugiere que el cepo utilizado en Tegucigalpa era uno móvil, que permitía que los reos caminaran mientras se encontraban atrapados en este. Un segundo tipo de cepo se registra en 1652, cuando un grupo de indígenas fueron acusados de brujos en Teupasenti. En esa ocasión, un testigo que no pertenecía al poblado, comentó que él vio a los acusados en el cepo cuando entraba al pueblo:

Dijo que abra ocho dias que biniendo a este pueblo bido que estaban en el zepo francisco bibas y petrona indios y preguntando en el dicho pueblo que porque tenian aquellos presos dijeron que por brujos y ese dia bido este testigo traer preso a don pedro indio de dicho pueblo el cual dijeron los demas indios que era brujo y lo metieron en el çepo con los demas. (Nieto, 1652, p.11).

Este cepo utilizado en Teupasenti debió de haber sido diferente al que se empleaba en Tegucigalpa, ya que servía para mantener presos a los reos y no para restringirlos mientras eran transportados. Por lo que, es posible, que este haya sido un armazón fijado al suelo, en donde se colocaba a los presos y se les exponía a la humillación pública. Las ventajas de este método de apresar a los reos era que disuadía a los demás pobladores de delinquir, exhibiendo ante ellos su futuro castigo si estos se atrevían a transgredir las normas sociales.

En cuanto a la picota, hay menos datos con respecto al cepo, pues los expedientes de la época no contienen una descripción material del lugar. En la Alcaldía Mayor, es solo en la plaza pública de Tegucigalpa que se menciona la existencia de este espacio de aplicación de condenas, sin mencionarse nunca si había una construcción o se trataba simplemente de un pequeño recuadro trazado en la plaza pública. Una

referencia al espacio se da en 1674, cuando el Alcalde Mayor mando que a un condenado “se le den sinquenta asotes en la picota desnudo de medio cuerpo aribas y que execute este auto miguel bernardino yndio alcalde de este pueblo juntandolos a todos los de este pueblo para que a vista de ellos sirva de exemplar.” (Salvatierra, 1674, p.4). Ese pequeño pasaje puede indicar que la picota de Tegucigalpa era una construcción fija, en la cual se podía amarrar a los condenados y azotarlos sin que estos huyeran. Sin embargo, esta evidencia no es concluyente, porque también es posible que los reos pudieran ser hincados en el espacio reservado y castigados de esa manera. La pobreza general de la Alcaldía Mayor es la que lleva a dudar que esta contase con una picota de piedra, especialmente en los siglos XVI y XVII, aunque este hecho no puede descartarse completamente.

Un hecho que ayuda a rebatir la posibilidad de que haya habido una picota en forma de columna es que, en dos ejecuciones, una de 1656 y otra de 1672, se ordenó el desmembramiento del cuerpo de los condenados y, que sus cabezas fueran fijadas ya sea en la misma horca o en unos palos puestos frente al cabildo de Tegucigalpa (Cardona, 2021b). Estas acciones hubieran sido innecesarias de haberse contado con una picota en forma de columna, porque una de las funciones de esta construcción era, justamente, exhibir las partes corporales desmembradas de los ajusticiados. Las evidencias apuntan a que, en el siglo XVII en Tegucigalpa, el lugar que llamaban la picota era simplemente un punto señalado dentro de la plaza pública, sin una construcción permanente de piedra, en donde quizá de tiempo en tiempo se colocaba un palo para amarrar a los reos.

El caso de la horca es similar al de la picota: los expedientes no son claros en si había o no un armazón permanente. El problema es el lenguaje de los testimonios, el cual parece contradecirse. Primeramente, en un documento de 1673, se presenta la horca como un elemento constituyente de la plaza pública de Tegucigalpa, como se lee a continuación:

Los paseo por las calles publicas y acostumbradas deste rreal de minas hasta llegar a la plaza publica del en donde fueron colgados en la horca que en ella

esta puesta en donde natural muerte murieron y quedaron colgados. (Aguileta, 1673, p.21).

El texto se refiere a la horca en tiempo presente, dando a entender que esta se encontraba allí, no obstante, en un expediente de 1685 se utiliza el pretérito imperfecto del tiempo pasado: "Llegado al puesto y suplicio de una horca que estava puesta en la plaza de este dho real, por deffecto de no haver verdugo que exercitasse el offiçio" (Ayala, 1685, pp.207-208). El lenguaje no es claro. Por una parte, el expediente menciona que una horca "estaba puesta", lo que puede significar que esta no siempre se encontraba allí, sino que, al contrario, había sido armada específicamente para esta ejecución. Por otro lado, el lenguaje de los expedientes judiciales estaba semi-estandarizado y esta vaguedad se puede atribuir a las rúbricas de escritura de la época.

Un aspecto que refuerza la hipótesis de que la horca no era una construcción permanente es que no había un verdugo de oficio en Tegucigalpa, como lo expone el caso de 1685, sino que un indígena que se encontraba presente en ese momento tuvo que colaborar para cumplir la sentencia. Ese hecho revela que las ejecuciones no eran comunes y que por consiguiente no era necesario pagar el salario de un verdugo permanente y, por lo mismo, no se requería tampoco tener perpetuamente una horca en la plaza. De la misma manera, se puede argumentar que era ineficiente tener una horca permanentemente expuesta a los elementos, ya que la madera se pudriría y sería necesario reconstruir el instrumento con asiduidad.

Aunque diferentes, el cepo, la picota y la horca proporcionaban un siniestro estímulo visual a los pobladores de la Alcaldía Mayor. El sufrimiento causado por las penas judiciales tenía su propio espacio en el trazado urbano de los poblados y, por consiguiente, tenían también un sitio en el imaginario local de su tiempo. Que los habitantes estuvieran conscientes de estos espacios también significaba que estos sabían que, al caer presos, ellos mismos podían ser exhibidos y castigados allí.

5.2 La procesión de los condenados

Al momento de ejecutarse una condena, los reos eran sacados de sus prisiones y paseados por las calles an-

tes de llegar al lugar determinado. Esta procesión iba acompañada de un pregonero, quien con su voz anunciaba a los espectadores el crimen que había cometido el condenado. Aunque pueda parecer excesivamente teatral, este espectáculo cumplía varios propósitos prácticos: humillaba al condenado, hasta el punto de quebrantar su voluntad antes del momento de su castigo; demostraba a los pobladores qué les sucedería si delinquirían y; ostentaba la autoridad del Rey.

La procesión se realizaba con pequeñas variaciones dependiendo del castigo que se aplicaría y del género de la persona condenada. Lo normal era que se montara a los reos en una mula y se pasearan por las calles principales del poblado hasta llegar a la plaza pública. Si el castigo era de azotes, se le quitaba la camisa a los condenados y se exponía su espalda al látigo. Sin embargo, cuando se trataba de una mujer, su desnudez era expuesta desde el momento de la procesión, para aumentar su humillación, como lo demuestra el siguiente pasaje:

Fallo atento a los dhos autos y meritos de la causa q atento a la dha incapacidad de la dha Catalina Germandez india la devo condenar y condeno a q de la carzel, prision donde esta sea sacada y desnuda de la cintura pra arriva cavallera en una vestia de albarda la sean dados ducientos azotes por las calles acostumbradas deste pueblo con voz de pregonero q manifeste su delicto. (Nieto, 1648, p.43)

Destapar los pechos de una mujer condenada y mostrarlos al público era una humillación extrema en este periodo histórico, en el cual se esperaba que las féminas guardaran recelosamente su pudor sexual. No embargante lo anterior, esta práctica penal no debe entenderse solamente dentro del plano sexual, sino que, conviene añadir una lectura cultural para comprender la totalidad de la degradación. Los españoles que dominaban América veían la desnudez de los indios como un símbolo de su falta de moral y atraso tecnológico con respecto a Europa (Medina, 2012). Al vestir a los indígenas, los castellanos pensaban que los estaban civilizando y, pues, al momento de ejecutarse una condena y exponer la desnudez de las mujeres al ojo público, se estaba revirtiendo esta acción. Se trataba,

entonces, de demostrar que esta persona había roto el pacto de la civilización hispánica y, por consiguiente, al removérsele sus ropas, era presentada como una bárbara, alguien que estaba fuera del orden social.

Cuando el condenado iba a ser ejecutado, se le colocaba un hábito de la penitencia, que era un ropaje sencillo que demostraba que el portador estaba pagando un crimen. Además, en ocasiones, se le ponía la soga al cuello desde el momento de montarlo en la mula. Un ejemplo de esto se dio en 1656, leyéndose a continuación como el condenado ostentaba la parafernalia de alguien que sería ahorcado a muerte:

Devo de condenar y condeno a dho Pedro negro que cada y quando que sea preso sea sacado de la prison donde estubiere en una bestia de Alvarda y con una ttunica puestta y una soga A la gargantta y con bos de pregonero se le publique su delito sea llevado a una orca donde en ella muera muertte natural (Nieto, 1656, p.19).

El viaje que el reo hacía, desde la prisión a la plaza pública, combinaba dos aspectos de su destino final: por una parte, el hábito de la penitencia era el signo de su reconciliación con su Dios, por otro lado, la soga al cuello, era la seña del suplicio que este debía de sufrir por sus actos terrenales. El cuerpo del condenado se convertía, entonces, en un texto, que comunicaba a los espectadores el fin último de la justicia hispánica. La carne era posesión del Rey, pero el alma penaba en la tierra, para ascender con el mayor grado de pureza ante su juez final.

La procesión de los condenados era un espectáculo público y como tal se esperaba que la población entera saliera a las calles a presenciar el acto. En ninguno de los expedientes aquí revisados se cuantifica la concurrencia a estos eventos, pero se debe de asumir que, a falta de teatros, en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, la ejecución de un reo era una alternativa al entretenimiento popular. Ciertamente, las autoridades políticas se aseguraron que estos eventos fueran concurridos, como lo revela la siguiente convocatoria:

Y porque dha sentencia se a de executar martes que se contaran quinse deste presente mes mandava y

mando se despache auto conbocatorio a que el dho día esten en este real de minas los yndios e yndias de los pueblos de lepaterique santa ana ula ojojona tamara y comayaguela para que avisten y vean el castigo. (Aguileta, 1673, p.11).

Para las autoridades, llamar a la población a presenciar el acto era una parte del aspecto pedagógico del castigo público, no obstante, la teatralidad de este lo convertía en un verdadero espectáculo macabro. En consecuencia, aquellos que asistían voluntarios a una ejecución, no lo hacían para aprender sobre la justicia



La Tortura en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, Ilustración sobre La Tortura, por el artista Omar Daniel Valladares Bustamente.



del Rey, sino, para experimentar las extremas emociones de avistar un cuerpo retorcido por la justicia. Se debe indicar que estas espeluznantes vistas no eran extrañas para los habitantes de la Honduras colonial: en las iglesias, el arte tendía a mostrar a los mártires de la religión en su “pasión”, es decir, sufriendo carnalmente la tortura.

5.3 El garrote vil

No existe evidencia para afirmar que en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa existía la máquina de ejecuciones conocida como el garrote vil, sin embargo, sí hay datos que respaldan la presencia de una técnica análoga. El garrote era una silla, en la cual se aseguraba el cuello del condenado y, a partir del giro de un torno, se le comprimía el cuello hasta matarlo. La técnica que se ha podido extraer de las fuentes es una adaptación de este método de ejecución, que involucraba cuerdas y un verdugo. Si bien era este un método menos tecnificado que el garrote propiamente, se distingue lo suficiente de las ejecuciones mediante horca para ser considerada su propia categoría.

El método más sencillo de ejecución era guindar a los condenados en la horca y dejar que estos se asfixiaran, pero inclusive este presenta dudas históricas. En los expedientes no se consigna cómo se suspendía a los reos, no se aclara si estos se paraban en alguna silla y esta les era removida, ni cómo se preparaba la cuerda. Por ejemplo, en el siguiente pasaje de ejecución se percibe la escasez de información: “en donde fueron colgados en la horca que en ella esta puesta en donde naturalmente murieron y quedaron colgados” (Aguileta, 1673, p.21). Lo único que se puede asegurar es que, en ese caso en específico, la horca había sido el método de muerte y exhibición posterior del cuerpo.

De mayor interés resulta la ejecución de Cristóbal Manuel, esclavo de Diego Navarro, por los detalles que aporta. Este hombre fue ejecutado el 4 de julio de 1686 y su muerte se registró con minucioso cuidado por las autoridades. En el siguiente extracto se lee como primero se le dio “garrote” y después se le guindó:

Hizieron sacar de la cárcel a Christoval manuel negro esclavo de Don Diego Navarro difunto, y puesto en

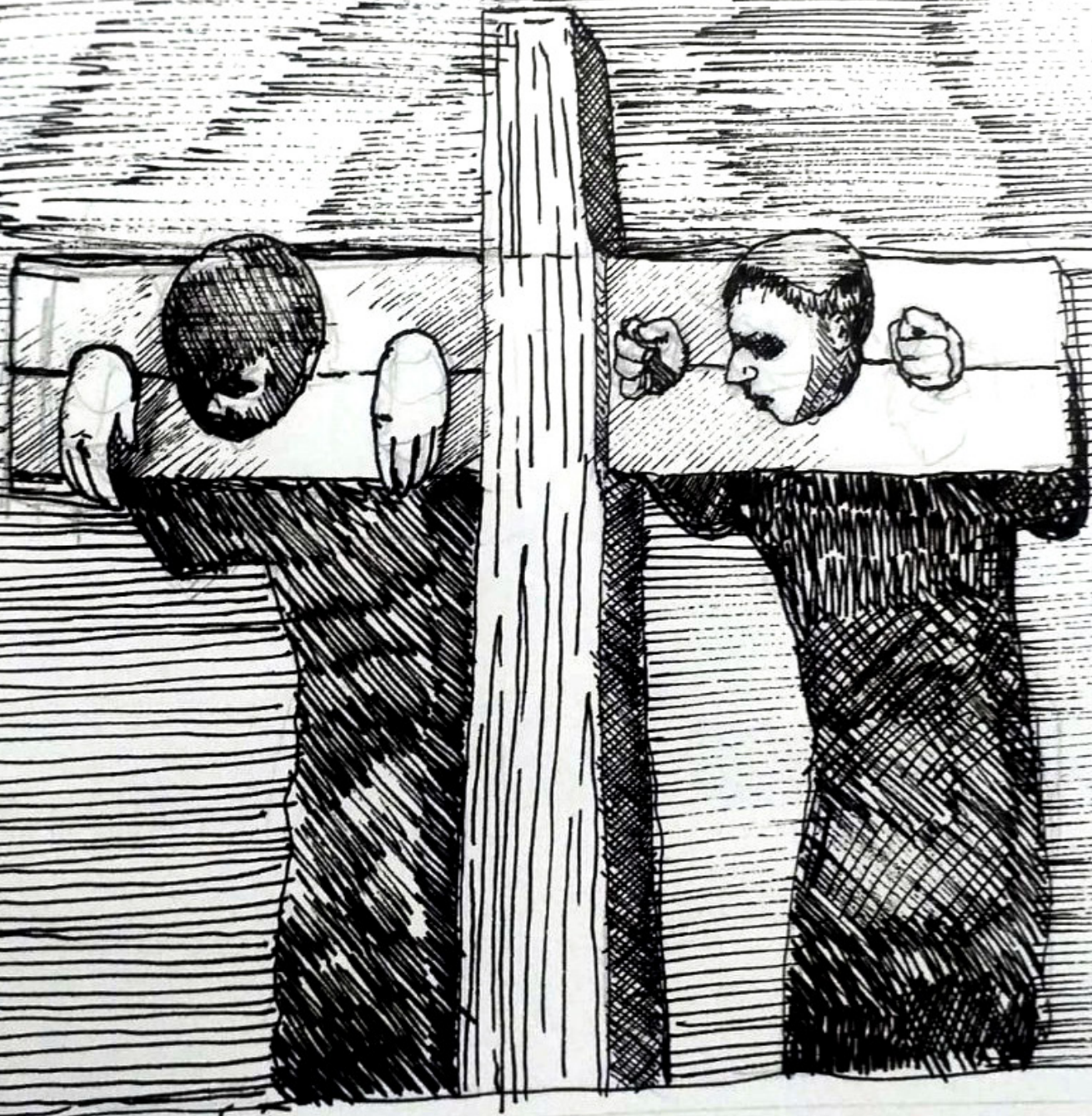
un macho de enzalma ligadas las manos puesto el abito de la misericordia a son de trompeta y voz del dho pregonero que manifestava su delito fue llevado por las calles acostumbradas de este dho real de minas y habiendo llegado al puesto y suplicio de una horca que estava puesta en la plaza de este dho real, por deffecto de no haver verdugo que exercitasse el offiçio Juan berdugo yndio hizo arrimar a un palo de la dha horca donde le dio garrote y con unos cordeles lo colgo de la dha horca despues que le parecio estar ahogado, el qual quedo pendiente de los tres palos de la dha horca. (Ayala, 1685, pp.205-206)

El pasaje anterior detalla como el verdugo siguió el procedimiento del garrote vil, a saber: arrimó al condenado a un palo, le apretó la soga al cuello hasta que este estuviera ahogado y lo guindó. Si bien queda claro que en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa no existía el garrote como máquina de ejecución, la muerte de Cristóbal Manuel aclara que esta técnica podía emularse y ser utilizada por la justicia. Debido a la escasez de fuentes sobre la pena capital, no es posible afirmar cuál era el procedimiento común, si guindar a los condenados o ahogarlos primero y luego colgarlos.

Entre los indígenas también hay evidencia del uso de un método similar al garrote. Específicamente, en el pueblo de Texiguat, con las ejecuciones de Juan Silvestre en 1663 y Pedro Hernández en 1672. Ambos fueron ejecutados de la misma manera por las autoridades indígenas del pueblo: se armó una cruz, estos fueron amarrados en el instrumento, se les apretó un mecate al cuello y, una vez expiraron, fueron quemados. Ya que estos dos hombres fueron atados a sus lugares de suplicio, hubiera resultado imposible guindarlos del cuello y, por consecuencia, la única opción restante era asfixiarles a manera de garrote. En el expediente, dos pasajes ilustran esta técnica, el primero lee: “le apretaron un mecatte al pescuezo” (Aguileta, 1672, p.124); mientras que el segundo afirma que “le torçieron el pescuezo con un mecatte de cabuya” (Aguileta, 1672, p.135).

Cuando el soberano inca Atahualpa fue ejecutado por Pizarro en 1533, el método escogido fue el garrote. Ya que los españoles apenas llegaban al territorio, estos no contaban con las refinadas máquinas de ejecución que se tenían en Europa. Por consiguiente, Atahualpa

La Tortura en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, Ilustración sobre La Tortura, por el artista Omar Daniel Valladares Bustamente.



fue estrangulado en un armazón improvisado. Este famoso suceso demuestra que los españoles podían hacer recurso de la técnica del garrote sin contar con la maquinaria propiamente y, en consecuencia, también que los casos presentados anteriormente representan la existencia de ese cruel método en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

6. Conclusiones

Consistente con el resto de las jurisdicciones del Imperio Español, en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa se aplicó la tortura como parte del proceso penal en su instancia probatoria. Para el siglo XVII, la práctica de atormentar a los acusados en un crimen estaba bien asimilada entre la población, pues las autoridades indígenas aplicaron esta instancia tanto como los castellanos. Sin embargo, hubo notorias diferencias en los métodos de aplicación: las autoridades indígenas preferían azotar o suspender a sus acusados, mientras que los españoles empleaban las amenazas y el potro.

Las prácticas de castigo y tortura se desarrollaron en su mayoría en el espacio público. Cuando alguien era condenado de un delito, era paseado por las calles mientras un pregonero anunciaba los edictos de su juicio; luego, era conducido a la plaza central, en donde se le aplicaba el castigo, y cuando se trataba de la pena capital, el cuerpo era dejado allí, expuesto a los ojos de los pobladores. Estos espectáculos públicos servían un propósito pedagógico, ya que demostraban a los habitantes que les sucedería de transgredir a la ley. A la vez, pueden entenderse como expresiones culturales, en las cuales la autoridad del monarca se manifestaba sobre el cuerpo del castigado.

Se identificó el uso de la tortura en casos de homicidio, brujería y homosexualidad. En algunos casos, el uso del tormento fue injustificado: no había evidencia que confirmara la vinculación de la acusación del crimen con la culpabilidad de la persona. No obstante, debido a que el proceso penal lo indicaba, se procedió a atormentar a los indiciados y en varias ocasiones, se culminó con la aceptación de un delito que los torturados no habían cometido. En conclusión, la tortura era una práctica más con la cual el Imperio Español con-

servaba su poder sobre sus colonias. No se trataba de buscar justicia en los casos, sino de obtener resultados que preservaran el orden social impuesto por la monarquía.

Bibliografía

- Aguileta, D. (1673). Sentencia contra unos indios por ejercer brujerías. Fondo Colonial (Caja 10, Documento 220), Archivo Nacional de Honduras.
- Aguileta, D. (1672). *Documento creado para averiguar la muerte de Pedro Hernández, gobernador de Texiguat*. Fondo Colonial (Caja 9, Documento 210), Archivo Nacional de Honduras.
- Ayala, A. (1685). *Causa criminal contra Cristóbal, negro, sobre la muerte alevosa que hizo a Diego Navarro, tratante en esta jurisdicción de Tegucigalpa*. Fondo Colonial (Caja 19, Documento 575), Archivo Nacional de Honduras.
- Ballesteros, P. (1946). La función política de las reales chancillerías coloniales. *Revista Estudios Políticos*, (27-28), pp.47-109
- Cardona, J. (2021). La gobernación de Honduras en el reinado de Felipe II. Tegucigalpa: Ediciones Guardabarranco
- Cardona, J. (2021b). La pena de muerte en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el siglo XVII. Una aproximación desde las teorías de Michel Foucault. *Revista Estudios*, (42), pp.1-19. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/47058>
- Castro, A. (1741). Sumaria instruida contra la india Isabel María, tributaria de Comayagüela, por parricidio. Fondo de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa (Caja 187, Documento 366), Archivo Nacional de Honduras.
- Constitución Política de la Monarquía Española. (1812). *Constitución Política de la Monarquía Española*. Cádiz: Cortes de Cádiz.
- Dougnac, A. (1994). *Manual de historia del derecho indiano*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México
- El Espéculo o Espejo de todos los derechos. (1836). *Opúsculos legales del Rey don Alfonso El Sabio*. Tomo I. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Fernández, J. (1688). Causa criminal contra los indios Marcos Hernández, Pedro López y Ana María por haber dado muerte a muchas personas con brujería. Fondo Colonial (Caja 20, Documento 613), Archivo Nacional de Honduras.

- Fernández, J. (1711). Causa criminal contra Fabián Nuñez, indio tributario de Reitoca, por haber matado a Mateo Ramírez de dicho pueblo. Fondo Colonial (Caja 26, Documento 896), Archivo Nacional de Honduras.
- García, A. (2006). El precio político de la venta de cargos públicos: reflexiones sobre la regalía real. *Illes i imperis*, (9), pp.131-148.
- Gómez, P. (1999). Minas de plata y conflictos de poder: el origen de la Alcaldía Mayor de Minas de Honduras (1569-1582). *Yaxkin*, XVIII, pp.43-79.
- Izaguirre, C. (1709). Autos criminales contra don Gaspar Calix, indio cacique de Texiguat, en averiguación de la muerte de don Pedro Espinal, indio cacique de dicho pueblo. Fondo Colonial (Caja 26, Documento 885), Archivo Nacional de Honduras.
- López, G. (1843). Glosa latina. En *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*. París: Lecoite y Lasserre Editores.
- Martínez, G. (1962). La tortura judicial en la legislación histórica española. *Anuario de historia del derecho español*, (32), pp.223-300.
- Medina, V. (2012). Vestido y desnudez. Categorías y culturales en el descubrimiento de América. *Multidisciplina*, (11), pp.35-46. Recuperado en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/multidisciplina/article/view/34261>
- Nieto, A. (1656). *Proceso contra Pedro negro, esclavo de Antonio de Cárcamo, por haber matado a Baltazar, indio de Yeguare*. Fondo Colonial (Caja 5, Documento 100), Archivo Nacional de Honduras.
- Nieto, A. (1653). Causa criminal contra el alcalde del pueblo de Texiguat por haber azotado a una mujer que había hecho "mal" a un individuo. Fondo Colonial (Caja 4, Documento 94), Archivo Nacional de Honduras.
- Nieto, A. (1652). Causa criminal de oficio contra un indio y una india del pueblo de Teupasenti, por decirse que eran brujos. Fondo Colonial (Caja 4, documento 79), Archivo Nacional de Honduras.
- Nieto, A. (1649). Causa seguida contra unos indios de Guacirope por haber cometido el pecado nefando. Fondo Colonial (Caja 4, Documento 56), Archivo Nacional de Honduras.
- Nieto, A. (1649b). Proceso contra los indios Pedro Bautista, alcalde de Tegucigalpa; Julio Carbón y Diego Casas, regidores, por haberse amotinado contra el Alcalde Mayor Antonio Nieto de Figueroa, a causa de haber vendido este un solar a un español. Fondo Colonial (Caja 3, Documento 54), Archivo Nacional de Honduras.
- Nieto, A. (1648). Causa criminal contra Catalina Hernández, india del pueblo de Orica, por haber ahorcado a un hijo de ella. Fondo Colonial (Caja 3, Documento 57), Archivo Nacional de Honduras.
- Panateri, D. (2012). *La tortura en las Siete Partidas: la pena, la prueba y la majestad. Un análisis sobre la reinstauración del tormento en la legislación caste-llana del siglo XIII. Estudios de Historia de España, XIV, pp.83-108. Recuperado en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/tortura-siete-partidas-pena-prueba.pdf>*
- Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias. (1841). Libros I y II. Tomo I. Madrid: Boix Editor.
- Salvatierra, F. (1679). Causa instruida contra Mateo Larios por brujería, Tatumbla. Fondo Colonial (Caja 14, Documento 407), Archivo Nacional de Honduras.
- Salvatierra, F. (1674). Queja de Isabel, india naborí de Tegucigalpa, contra Cristóbal Pérez, indio por haberla deshonrado. Fondo Colonial (Caja 11, Documento 263), Archivo Nacional de Honduras.
- Taracena, L. (1998). Ilusión minera y poder político, la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa siglo XVIII. Tegucigalpa: Guaymuras.
- Villalba, B. (1724). Causa criminal hecha de oficio de la Real Justicia contra Victoriano López y Agustina Hernández, tributarios del pueblo de Santiago Lepaterique, por la muerte de Pedro Pérez. Fondo Colonial (Caja 29, Documento 969), Archivo Nacional de Honduras.

Camposantos y Cementerios de Santa Rosa de Copán: apuntes sobre su trascendencia (1825-1914)

Gabriela Eunice Ardón Jiménez*

Resumen

El presente trabajo sobre los camposantos y cementerios de Santa Rosa de Copán, muestra diferentes apuntes sobre su trascendencia entre los años de 1825 a 1914. Se observa el cambio de camposanto a cementerios durante el periodo de la Reforma Liberal y las medidas tomadas por las autoridades municipales según ideas de salud pública e higiene. Finalmente se abordan las manifestaciones artísticas y arquitectónicas que son muestra de las relaciones sociales y constituyen parte esencial del patrimonio funerario.

Palabras claves: Camposanto, Cementerio, Santa Rosa de Copán.

Introducción

El presente trabajo sobre los camposantos y cementerios de Santa Rosa de Copán muestra diferentes apuntes sobre su trascendencia entre los años de 1825 a 1914. En el Barrio Santa Teresa fue establecido el camposanto o panteón que funcionó entre los años de 1825 a 1912. En 1879 en el contexto de la Reforma Liberal, la Municipalidad de Santa Rosa inició a administrar el lugar y los términos camposanto o panteón dejaron de ser utilizados en los documentos municipales.

La salud pública e higiene como elementos de la modernidad fueron aspectos que intervinieron en la construcción y adecuación de cementerios. El cementerio del Barrio Santa Teresa según las autoridades municipales de finales del siglo XIX no contaba con los requerimientos higienistas y urbanistas, por ello fueron tomadas ciertas medidas de mejora. A pesar de los cambios, el sitio seguía en malas condiciones higiénicas como demuestran diversos testimonios y no contaba con espacio suficiente.

Por ello, en el año de 1909 fue iniciada la construcción de un nuevo espacio funerario a las afueras del área urbana. Durante las primeras décadas del siglo XX la municipalidad emprendió varias obras públicas que generaron problemas para terminar la construcción. El cementerio fue inaugurado en diciembre de 1912, donde se muestran diversas relaciones sociales y manifestaciones artísticas y arquitectónicas que constituyen parte esencial del patrimonio funerario de Santa Rosa de Copán.

*Licenciada en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Master en Historia Social y Cultural. Docente de Historia de Honduras en el Centro de Recursos de Aprendizaje de Educación a Distancia-CRAED-UNAH, en La Entrada, Copán. Correo gabriela.ardon@unah.edu.hn

De camposanto a cementerio

El primer camposanto¹ de Santa Rosa de Copán del que se tiene referencia estaba en los predios de la Iglesia Catedral, lugar donde se dio sepultura entre 1803 a 1824 a más de cuatrocientas personas (Bueso, 1996, p. 207). Los campos santos o panteones formaban parte de los templos, estaban a cargo de la iglesia y controlaba las prácticas funerarias. Algunas personas fueron sepultadas en el interior porque “dentro de las creencias católicas, era muy importante el lugar del enterramiento; entre más cerca del altar, de la pila de agua bendita, del presbiterio, más cerca se estaría de Dios” (Moreno Herrera, 2008, p. 99).

Para la segunda mitad del siglo XIX, debido al incremento demográfico, el camposanto quedó integrado a la población y el espacio para enterramiento resultaba insuficiente. Las autoridades municipales comunicaron al gobernador departamental “ser muy conveniente que se aumente el panteón de esta ciudad, por estar declarado que ya no se puede sepultar un cadáver, sin sacar otro, en razón de que la población aumenta y el camposanto es muy pequeño” (Actas Municipales, S.R.C. 1875). En respuesta al problema de espacio para el año 1878 Carlos Madrid, ecónomo del cementerio presentó un presupuesto que arribaba a la suma de 190 pesos para hacer los reparos indispensables y fabricar nichos. El alcalde, José María Milla aprobó el presupuesto y la construcción de un nuevo camposanto, establecido que el lugar adecuado era al costado derecho del ya existente (Actas Municipales, S.R.C. 1878).

Durante el gobierno de Marco Aurelio Soto (1876-1883) en el marco de la Reforma Liberal, fueron llevadas a cabo una serie de reformas que sustituyen las leyes coloniales. Uno de estos cambios fue la separación de la iglesia del Estado, declarando la libertad de culto, se elimina el diezmo y se emite la ley de secularización de cementerios en 1879: Que desde esta fecha (14 de enero de 1879), la construcción conservación e inspección de los cementerios de esta ciudad (Tegucigalpa) queda a cargo exclusivo de la autoridad civil municipal, que, en consecuencia, la parte administrativa y

económica de los cementerios, corresponde en todo a la misma autoridad, que esta disposición sea extensiva sin excepción alguna, a todas las poblaciones de la República. Las que no reconocerán en lo relativo a cementerios más disposiciones que la autoridad civil. Comuníquese y regístrese. Secretaría General del Gobierno Constitucional de la República. Tegucigalpa enero 30 de 1879 (Fajardo Madrid, 2016, p. 86).

Junto con el cambio de administración la municipalidad en los documentos oficiales inició a utilizar el término cementerio en lugar de camposanto o panteón. Molina Castaño (2013) expone que esta evolución semiótica del término cementerio muestra cómo este va perdiendo la función sacra. A pesar del cambio en el uso del término, en los cementerios se continuó utilizando elementos religiosos en lápidas y esculturas.

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán dando cuenta de la Ley de Secularización de Cementerios de 1879 y considerando el asunto de mucha gravedad, y fue convocada una junta de consejeros y vecinos notables para tratar tal situación. La Ley pasó a ser discutida y allanada y se procedió a establecer el nombramiento de un tesorero para la administración del fondo del impuesto de cementerio, el cargo quedó bajo la administración de Samuel Tenorio quien más adelante renunció y en su lugar fue puesto el abogado Carlos Madrid.

Aunque la ley de secularización de cementerios prohibía las inhumaciones en las iglesias, una de las actas municipales, correspondiente al 20 de octubre de 1880, muestra que doña Serafina Cobos había comprado con anterioridad un puesto para enterramiento en la iglesia parroquial por valor de 200 pesos; la municipalidad habiendo invertido el dinero pagado, acordó permitir el enterramiento en la iglesia para así evitar el reembolso del dinero (Actas Municipales, S. R. C. 1880). La corporación municipal respetó los derechos adquiridos antes de emitida la ley, quedando su dueña libre para el uso cuando fuera necesario.

En el año de 1889 fueron acordados los Estatutos del Cementerio por parte de la municipalidad, donde establecieron varias normativas sobre el sitio y su funcionamiento. Los enterramientos y la construcción de mausoleos debían hacerse respetando el plano de

¹El término camposanto se refiere a los lugares sagrados fuera de los templos en que se entierran los cadáveres.

cuadrilla trazado el año de 1859, la entrada y la capilla estaban ubicadas al poniente. Para mantener el sitio en el mejor ornato y orden las construcciones y los enterramientos debían hacerse respetando las calles. Se permitía sembrar ciprés, sauces, palmeras y demás árboles adecuados al sitio. El administrador del cementerio debía intervenir e impedir una construcción que demeritara la hermosura del cementerio o que fuere pernicioso a la salud pública, también debía tener cuidado de la capilla manteniéndola aseada con su ornato (flores y palmas) correspondiente y cada día de los finados se tenía que mandar a blanquear los mausoleos con cal (Bueso, 1996, p. 211).

Había tres clases de enterramientos: mausoleos, nichos y sepultura común en el suelo. El valor de los lugares que se vendían era entregado al tesorero del cementerio o a la municipalidad. Los mausoleos tenían un precio de 30 pesos, los nichos construidos de antemano por la cantidad de 20 pesos para adultos y púberes (adolescentes) y 10 pesos para infantes. Las personas serían sacadas de los nichos después de seis años y sus restos depositados en *osarios*; los familiares que quisieran que su difunto permaneciera en el nicho original debían pagar 25 pesos más, si alguien quería un sitio para siempre debía pagar 40 pesos extra. En el caso de ser sepultados directamente en la tierra, adultos y púberes debían pagar 2 pesos y 1 peso los infantes.

En el caso de personas excesivamente pobres el enterramiento en el suelo era gratis (Bueso, 1996, p. 212-215). En 1881 se dio el particular de los nichos en que se encontraba el Lic. José Rosa Revenga, su esposa Rosario Jovel y su hija Trinidad; la Municipalidad: Atendiendo a que el finado Revenga fue una persona que siempre prestó generosos servicios a esta población, y que falleció en estado de pobreza, por unanimidad se acordó: hacer gracia de dichos enterramientos al finado Revenga en atención a los merecimientos que contrajo durante su vida (Actas Municipales, S.R.C. 1881).

Salud pública e higiene

El proceso de traslado del camposanto en el centro del poblado al Barrio Santa Teresa corresponde a la orga-

nización espacial de las teorías higienistas y urbanistas europeas de los siglos XVIII y XIX, según la cual:

Las estrategias para cuidar la salud de los habitantes se convierten en esenciales. Se presta especial atención al tratamiento de los cuerpos y sustancias en descomposición que se creían la principal causa de aparición de organismos dañinos. Todas las posibles fuentes de enfermedades son alejadas del centro de la urbe y espacios como hospitales, cárceles, mataderos y cementerios son desplazados hacia las afueras de las ciudades, en los bordes de las mismas (Bielli y Erchini, 2010, p. 9).

En 1881 fue solicitada una completa reforma del cementerio de la ciudad y se acordó: “emprender esa obra que demanda la cultura y la higiene de esta ciudad de una manera imperiosa” (Actas Municipales, S.R.C. 1881). Para tal labor se nombró una comisión compuesta por el licenciado Carlos Madrid, Bautista Collart, un miembro de la corporación municipal y los artesanos necesarios para que asociados realizarán un reconocimiento e inspección del cementerio a fin de proponer un plan de mejora total. Como medida provisoria se mandó a hacer una limpieza provisoria del cementerio (Actas Municipales, S.R.C. 1881).

Siguiendo las ideas modernas sobre salud pública, en 1909 durante el gobierno municipal presidido por el Dr. Ciro Mora, inició a discutirse la necesidad de buscar un lugar para instalar un nuevo cementerio, las reformas y limpieza no solucionaban el problema. Para ello, se facultó a dos doctores en medicina practicar una inspección en los solares de los suburbios de la ciudad que reuniera las mejores condiciones higiénicas:

El cementerio de esta ciudad se encuentra completamente cubierto de cadáveres, convertido en un foco de infección pues no reúne las condiciones higiénicas del caso; y que la inspección practicada por la municipalidad y el informe emitido por los doctores en medicina y cirugía, don J. Cecilio Funes y don J. Jones, aparece que el lugar más adecuado para hacer el cementerio de esta población, es el terreno de don Sebastián Caballero, situado al este norte de la mis-

ma, por encontrarse a una distancia conveniente de ella y reúne todas las condiciones higiénicas y legales necesarias (Actas Municipales, S.R.C. 1909).

Durante los años de 1906 a 1915 fue Gobernador del Departamento Jerónimo J. Reina (1876-1918). El incentivó la construcción del edificio del Hospital, la construcción del edificio de la Escuela de Varones y el Mercado Municipal, mejoras del parque La Libertad y creación de la Junta de Aguas (Bueso, 2005, p. 319-320). Además de las obras públicas mencionadas anteriormente, incitó la construcción de un nuevo cementerio:

El estado sanitario de esta ciudad se encuentra en tales malas condiciones, que constituye una constante amenaza para el bienestar general; se ha presentado ya manifestaciones de fuentes contagiosas que pueden culminar en un momento dado convirtiéndose en flagelo asolador de la población. Muchas son las que han influido para crear este estado y entre ellas figuran en primera línea la condición que se encuentra el cementerio general de esta ciudad (Actas Municipales. S.R.C. 1912).

Esta situación según el encargado del cementerio del Barrio Santa Teresa era causada por la falta de espacio y la mala construcción de los mausoleos:

No hay allá terreno libre para hacer un enterramiento más y esta gobernación ha obtenido el conocimiento de que en los nichos o depósitos de calicanto existen y sobre todo los que han sido costumbre alquilar, no es tampoco posible hacer enterramientos, pues siendo como son mal contruidos y algunos de ellos frágiles cuando están llenos se establece a través de las ligeras paredes que los separa, una corriente de gases y una filtración de material líquido y perpetúa la fuente de las emanaciones mefíticas (Actas Municipales. S.R.C. 1912).

La necesidad de clausurar el cementerio venía siendo una constante a finales del siglo XIX. La carencia de

condiciones físicas para continuar haciendo enterramientos y las malas condiciones higiénicas constituyeron una grave amenaza para el bien general de la población por el riesgo de contagio de enfermedades. Sin embargo, la construcción sería detenida en diferentes ocasiones, según el testimonio de Jerónimo J. Reina, a causa de que los intereses individuales que se sobreponían al interés público (Actas Municipales. S.R.C. 1912).

Parte Antigua del Cementerio General¹

3.1. Proceso de construcción del cementerio (1909-1912)

En 1909 comenzó la construcción de un nuevo cementerio que respondía a las ideas de higiene, salud pública y que solucionara el problema de falta de espacio en el cementerio del Barrio Santa Teresa. El lugar elegido para la construcción fue un terreno ubicado convenientemente lejos de la población y fue contratado el 16 de agosto del mismo año el arquitecto Juan Cano quien recibiría un sueldo de 3 pesos diarios. El encargado del diseño del plano del cementerio fue Enrique Chalkley, ingeniero minero que llegó a Honduras en 1903.

Durante las primeras décadas del siglo XX la municipalidad invirtió en obras públicas de vital importancia, entre ellas el edificio del Hospital, el edificio de la Escuela Aurora y el Mercado, además de empedrado de calles y construcción de puentes. Debido a los gastos en construcción de obras públicas, las arcas municipales quedaron sin fondos para construir el cementerio, para solventar el problema la municipalidad recurrió a solicitar préstamos de los comerciantes:

Debido a los considerables fondos que en ella se han invertido, la municipalidad no cuenta con lo indispensable para su conclusión; se acordó: facultar al señor alcalde y síndico municipales para que con tal fin, tomen en préstamo al interés corriente la suma de quinientos pesos en moneda efectiva, los cuales serán descontados al pagar los impuestos del comerciante

¹La parte del Cementerio General construido entre 1909 a 1912 es conocido actualmente como Cementerio Viejo o Cementerio Antiguo por la población de Santa Rosa de Copán, no cuenta con un nombre oficial. El Cementerio General ha sido ampliado y cuenta con otras zonas.

o comerciantes a quienes se los tome la referida suma de dinero; facultándose a los expresados alcalde y síndico para que en nombre y representación de la municipalidad otorguen el correspondiente documento de crédito, sujetándose este acuerdo y la aprobación del honorable consejo departamental. (Actas Municipales, S.R.C. 1909).

Ya iniciada la construcción del cementerio a pesar de ser considerada de urgente necesidad fue detenida en distintas ocasiones. En las actas municipales de 1910 se observa como la municipalidad estaba sin suficientes fondos: "En atención a que por el estado actual que se encuentran las rentas municipales, no se pueden autorizar que no sean indispensables; se acordó: Que cese en el ejercicio de su empleo el encargado de trabajos del nuevo cementerio de esta ciudad" (Actas Municipales, S.R.C. 1910).

Como una última medida fue decidido vender lotes de terreno aún antes de ser terminada la construcción y reinvertir estos fondos en su finalización. Los

precios por un lote para tres nichos, de base de tres y media varas fueron de 40 pesos. El lote para dos nichos de base de dos y media por tres y media varas, 35 pesos. El lote para un nicho de base de una y media vara por tres y media varas a 20 pesos. Estos precios aumentaron su valor después de inaugurado el cementerio.

El cementerio inició a ser utilizado en diciembre de 1912, junto con la apertura se procedió a clausurar definitivamente el cementerio ubicado en el Barrio Santa Teresa. Las personas que compraron los primeros lotes de terreno para mausoleos en el cementerio fueron: Anacleto Valenzuela, Antonio Zepeda, el Presbítero Marlon Navarro, Carlos R. Madrid, Vicente L. Santos, Emiliano Bueso, Romualdo Bueso, Jesús María Rodríguez, Basilio Chacón, Manuel Luna, Leiva viuda de Ferrera, Juan Villeda, Navidad García, Dolores Tabora, Juan Antonio Milla, Vicente Tabora, las señoras María J. Castellanos y Concepción V. De Izaguirre, Pedro Pineda, Ramón Bueso Caballero, Abel Arriola, Toribio Pineda, Julio y Francisco Bueso, Samuel Saavedra, Margarita Casaca, Elías Prado, Abraham Mejía, Rosendo Urquía, Jesús Morales (Actas Municipales, S.R.C. 1912-1915).



El Cementerio de Santa Rosa de Copán, constituye uno de los mejores ejemplos de Honduras, de arquitectura necrológica, un proceso de restauración es más que necesario. En la foto una serie de depósitos realizados como respuesta para enfrentar pandemias frecuentes en las primeras décadas del siglo XX. Foto. Rubén Darío Paz.

Las personas interesadas en comprar un espacio en el cementerio debían ir a la municipalidad, hacer la respectiva solicitud y cancelar el monto en la secretaría. Los lotes de terreno pasaron a tener los precios de 140 pesos variando según las medidas solicitadas. El enterramiento en el suelo contaría 10 pesos para adultos y 5 para niños. Las personas pobres estaban exentas de cualquier pago para enterramientos en tierra.

Habiendo quedado nichos abiertos en el cementerio del Barrio Santa Teresa la municipalidad recibió muchas peticiones para reposición de nichos recién construidos. Personas como Indalecio Cobos llegaron a la municipalidad solicitando reposiciones:

Que, en lugar de los tres nichos, que está en sesión del día se comprometió mandarle construir en el nuevo cementerio en virtud de tener dicho señor Cobos nichos sin cerrar en el viejo cementerio, se le dé mejor un lote en el cementerio nuevo, y que se le mande construir solo un nicho por la municipalidad cuando ésta pueda hacerlo (Actas Municipales, S.R.C. 1913).

El proceso de construcción del cementerio en Santa Rosa de Copán se reprodujo en sus aldeas correspondientes. Para el año de 1913 la aldea El Rodeo inició el proyecto de construcción de un cementerio, nombrando al regidor Rodríguez y al doctor Ciro Mora para decidir si el lugar elegido por los vecinos de la aldea del Rodeo era propicio para dicha construcción. Para el año 1914 es nombrado el consejero municipal Salvador R. Orellana con la tarea de hacer un sondeo de las aldeas del municipio y designar un local para el

cementerio que cumpliera con las condiciones higiénicas requeridas. Orellana fue nombrado junto con el regidor Murillo y Luna, el síndico Ugarte y el consejero Alvarado como los encargados de hacer un reglamento de los cementerios, tanto de Santa Rosa como de sus aldeas.

El cementerio como la otra ciudad

Para Michel Foucault (1967) los cementerios constituyen la otra ciudad, donde cada familia posee su negra morada, es un espacio “ligado al conjunto de todos los emplazamientos de la ciudad o de la sociedad o de la aldea, ya que cada individuo, cada familia tiene parientes en el cementerio”. Esta idea es interesante al analizar el cementerio de 1912, como se observa en la *Figura 3*, el plano elaborado por Enrique Chalkley está diseñado de tal manera que sigue el trazado de las calles de Santa Rosa, esto se evidencia en el mismo uso de los puntos cardinales.

El terreno seleccionado no era propicio para hacer enterramientos directamente en el suelo por la dureza del terreno, quedando el espacio destinado únicamente para la construcción de mausoleos. Para resolver el problema de enterramientos en tierra fue expropiada una manzana de terreno al Este. El cementerio es otra ciudad donde también se expresan diferentes relaciones sociales, la idea de la no diferenciación social después de la muerte no se aplica a los cementerios. En el área de mausoleos están aquellas familias que podían emprender una construcción, mientras que el área Este quedó para enterramientos en el suelo, destinados al olvido.

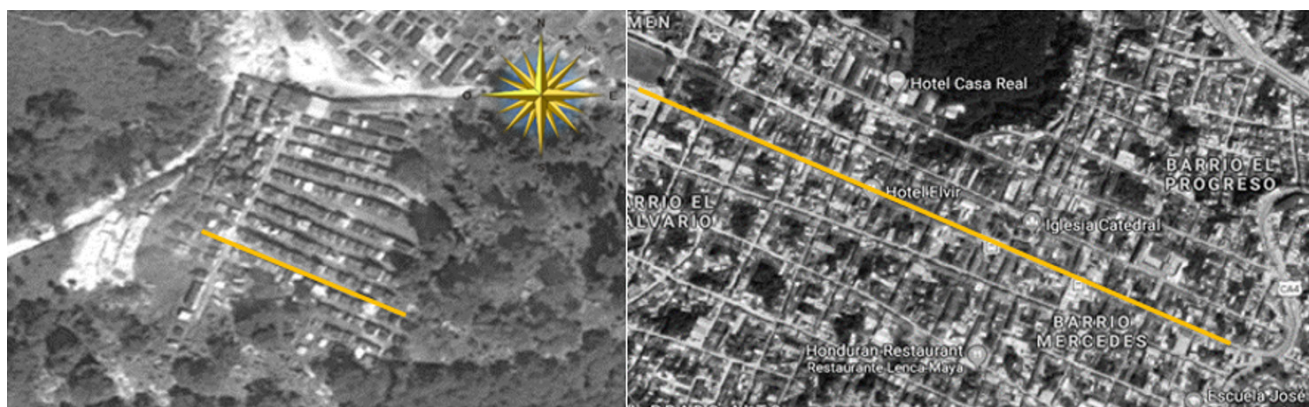


Imagen del cementerio general parte antigua y Santa Rosa de Copán. Fuente: Google.



El Cementerio, se inauguró en 1912, en él se muestran diversas relaciones sociales, y quizás lo más trascendente un conjunto de elementos arquitectónicos, donde predomina el estilo neoclásico. Al fondo a la izquierda, destaca el mausoleo de la familia Bueso. Foto. Rubén Darío Paz

Un documento de la municipalidad correspondiente al año 1912 hace referencia a la Calle de la Cruz, en dirección noroeste a sureste, poseyendo la misma dirección de las calles de Santa Rosa y es donde se encuentran algunos de los mausoleos más representativos de todo el cementerio, siendo también el lugar donde están las esculturas principales. En La Calle de la Cruz se posicionó parte de las elites locales. Entre ellos, don Basilio Chacón (1859-1929), licenciado en Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas en la Universidad Nacional de Occidente el 23 de octubre de 1884.

En el mismo mausoleo se encuentra el General Emilio Delgado, director de la Universidad Nacional de Occidente entre 1880 a 1884. Quien también fue comandante Militar de Copán, y posteriormente de los departamentos de Gracias e Intibucá. El General Delgado bajo las órdenes del presidente Luis Bográn fue fusilado en Comayagua el 18 de octubre de 1886 y su cuerpo fue trasladado al cementerio de Santa Rosa de Copán en 1913.

En la misma calle se encuentra el mausoleo de Jesús María Rodríguez (1845-1923) y familia. Fue cura párroco de Santa Rosa de Copán desde el 23 de diciembre de 1872 hasta el 4 de octubre de 1881. Es uno de los precursores del Instituto Científico San Carlos y Rector de la

Universidad Nacional de Occidente. También asumió el cargo de alcalde de Santa Rosa en 1890 y 1903 y como ministro de Hacienda de Honduras en 1901 y en 1903.

En la cima del cementerio y al final de la Calle de la Cruz se encuentra el mausoleo de la familia Bueso. El 16 de diciembre de 1912 los hermanos Julio y Francisco Bueso compraron un lote a la municipalidad, para hacer una obra que sirviera también de ornato en dicho lugar, siendo el lote muy pequeño para la construcción diseñada solicitaron a la municipalidad una franja de terreno más:

Que existiendo al lado norte del lote en referencia una faja baldía destinada a la Calle de la Cruz, que con parte de la cual se puede completar todo el terreno que necesitan para la obra indicada, piden que se les venda tres y media varas cuadradas sobre dicha calle para el expresado fin, acompañado al efecto el plano del mausoleo (Actas Municipales, S.R.C. 1914).

La municipalidad para resolver con acierto y con conocimiento de causa la referida solicitud, suspendió la sesión y se trasladaron al cementerio a fin de practicar una inspección en el punto en que se construirá la indicada obra. Fueron acompañados del contratista

de la obra para dar todas las explicaciones necesarias. Habiendo regresado al salón municipal después de la inspección fue considerado lo siguiente:

La obra que se trata de construir conforme al plano y presupuesto de ella; será de gran valor relativamente a esta población, de verdadero mérito artístico y de notable elegancia que constituirá indudablemente al ornato del referido cementerio, dando gran importancia y verdadero atractivo; que dados el plano y explicaciones del contratista, dicha obra no se puede llevar a cabo son la concesión solicitada por los señores Bueso [...] y que es un deber de la municipalidad fomentar por todos los medios que estén a su alcance las obras de verdadero progreso, que como la presente sirvan de verdadero ornato y tiendan a darle más importancia a esta población, por mayoría de votos se acordó:

vender por el precio de tarifa a los expresados señores Bueso sobre la calle adyacente al indicado mauso-

leo de ellos una porción de terreno de tres varas de largo por tres y media varas de ancho con la precisa condición de que servirá exclusivamente para construir la capilla que pretenden conforme al plano que al efecto han presentado (Actas Municipales, S.R.C. 15/7/1914).

La capilla funeraria reproducía un templo en miniatura, permitiendo según Valdés Dávila (2010) que “las nuevas estirpes de comerciantes y empresarios cumplieran, a pesar de la distancia temporal, la vieja aspiración de un sitio privado de entierro en el interior de la iglesia” (p. 85-86).

Frontispicio del cementerio

Para la construcción del cementerio fue contratado el arquitecto Juan Cano en 1909, como se vio anteriormente, la obra se retrasó hasta ser finalizada en 1912. El diseño arquitectónico del frontispicio del cementerio corresponde al estilo neoclásico, presente también en el edificio del Hospital, el edificio de la Escuela de Varones y el edificio del Mercado Central de Santa Rosa de Copán. A ambos lados del frontispicio se encuentran las capillas y seguidamente el muro del cementerio que cumple con una función doble, es muro perimetral y espacio para gavetas de enterramiento. La calle principal está ubicada de noreste a suroeste.

En el frente del cementerio se tuvo la idea de diseñar un jardín, la propiedad frente al cementerio perteneció al Dr. Juan Ángel Arias, quien gratuitamente hizo donación de una faja de terreno con el fin que la Municipalidad construyera un jardín. También concedió la faja de terreno para la calle que conduce hasta el cementerio (Actas Municipales, S.R.C. 1909).

En la actualidad, el color que predomina en el sitio es el blanco y probablemente este fue el color original del frontispicio. Este color es tomado del óxido de calcio, también conocido solamente como cal. El color blanco al significar pureza se contraponen la muerte por ser considerada algo sucio y contaminado, el uso del color blanco responde a la búsqueda de alejar la muerte de su significado como algo inmundo. El color blanco también significa paz, siendo los cementerios lugares donde hay silencio y tranquilidad.



En primer plano destaca el elegante y bien logrado mausoleo de la familia Bueso, notense las columnas adosadas y arco de medio punto. Foto: Rubén Darío Paz.

Esculturas y lápidas

Molina Castaño (2013) menciona en su tesis las diferentes definiciones de cementerio. Las primeras hacían referencia a los cementerios como lugares sagrados, más adelante pasan a significar un lugar fuera del templo para enterrar cadáveres. Para el siglo XX desaparece la alusión directa al templo y se comienza a definir como terreno descubierto, pero cercado con muralla, destinado a enterrar cadáveres (p. 34).

La concepción de los cementerios como lugares sagrados ha sido modificando con el acontecer histórico. Sin embargo, en los cementerios siguen poseyendo diferentes connotaciones religiosas, muestra de ello son los múltiples elementos religiosos, la capilla, las esculturas, cruces, lápidas con imágenes religiosas y textos bíblicos. En el cementerio de Santa Rosa fundado en 1912 se encuentran dos esculturas de Cristo. El Cristo crucificado en el mausoleo de la familia Rodríguez y Cristo Redentor con sus brazos extendidos hacia el oeste, donde está ubicada la ciudad.

En el cementerio se encuentran representaciones de ángeles, esculturas alegorías que tienen como propósito fundamental “la custodia de los muertos y la garantía de su resurrección, en lugar de la muerte lúgubre y siniestra que castiga la vida. Desde los inicios del arte cristiano, el ángel es el intermediario entre lo humano y lo divino, tal y como resulta de su raíz etimológica griega” (Brenes, 2010, p. 152). En todo el espacio del cementerio, solamente está presente una escultura en mármol, ubicada en el interior del mausoleo de la familia Bueso. La representación es la de un ángel que mira hacia el cielo con las manos en posición de súplica. El uso de mármol es un elemento de ostentación y distinción y su color blanco significa pureza.

Las lápidas, tienen la función de señalar el lugar donde una persona es enterrada. Contienen el nombre del difunto, fecha de nacimiento y defunción, algunas poseen imágenes y otros epitafios con textos bíblicos o frases dedicadas al difunto. Entre los símbolos que se encuentran en las lápidas están: el ancla que según la



Refinado frontispicio neoclásico y muro preliminar, al lado derecho una serie de depósitos, según la tradición local ahí descanzan niños, víctimas de la gripe española de la segunda década del siglo XX. Foto: Eunice Ardón Jiménez.

tradición cristiana significa la salvación, el sagrado corazón de Jesús, la cruz, el laurel como símbolo de victoria ante la muerte, entre otros.

En el cementerio se encuentran lápidas elaboradas en mármol, otras solamente presentan el nombre del difunto sobre la tapa del nicho. Con las lápidas se puede identificar aspectos como la condición socioeconómica y las creencias religiosas del difunto.

Conclusiones

El primer camposanto del que se tiene referencia es el que estuvo en los alrededores de la ahora Iglesia Catedral, el espacio fue utilizado entre los años de 1803 a 1824. Según la historia oral se conoce que anterior a este lugar, el camposanto estuvo en el barrio El Calvario durante el siglo XVIII. Para el año de 1825 el camposanto pasó a ser establecido en el barrio Santa Teresa que para la segunda mitad del siglo XIX ya era insuficiente para la creciente población.

Durante la Reforma Liberal, los camposantos fueron secularizados y en documentos municipales se inició utilizar el término cementerio. Aunque la palabra cementerio está relacionada con la secularización, no dejaron de utilizarse elementos religiosos y la población mantuvo el uso del término camposanto. La secularización de los cementerios que permitió el paso de la administración de los cementerios de manos de la iglesia al Estado y las Municipalidades no logró la secularización de la muerte, ósea el cambio de tradiciones y creencias religiosas sobre la muerte.

En el año de 1909 comenzó la construcción de un nuevo cementerio a las afueras de la población. El lugar fue elegido siguiendo las ideas higienistas de la época, incluso para decidir la ubicación se llamó a doctores en medicina. La obra comenzó el 16 de agosto de 1909 con la dirección del arquitecto Juan Cano y el plano fue realizado por el ingeniero minero Enrique Chalkley. El lugar comenzó a ser utilizado hasta diciembre de 1912.

Los cementerios nos permiten observar cómo la apropiación privada permitió que las familias pudientes compran los mejores lotes y construyeron los mejores mausoleos. El lugar de los pobres fue a un costado de este, destinado al olvido. La parte antigua del Ce-

menterio General de Santa Rosa de Copán, contiene manifestaciones artísticas que ayudan a comprender el contexto económico, social y cultural de la población de Santa Rosa de Copán en el siglo veinte.

Santa Rosa de Copán, cuenta con valiosos sitios de patrimonio funerario. Los cementerios o camposantos nos dan cuenta de la vida, la muerte y las relaciones humanas, son espacios conocidos actualmente como museos a cielo abierto que contienen diversas manifestaciones artísticas y arquitectónicas en conjunto con elementos inmateriales.

Bibliografía

- Bielli, A., Erchini, C. (2010). Desarrollo urbano, espacios funerarios y diferenciación social en la ciudad de Montevideo durante los siglos XIX y XX. *XI Encuentro Iberoamericano de Cementerios*, Paysandú.
- Brenes-Tencio, G. (2010). Ángeles funerarios del cementerio general de Cartago, Costa Rica. *Boletín de Monumentos Históricos*. Tercera Época, n.19 mayo-agosto (2010): 137-154.
- Bueso Yescas, M. A. (1996). *Santa Rosa de Los Llanos: cuna de la república*. Tegucigalpa: Graficentro Editores.
- Bueso Yescas, M.A. (2005). *Santa Rosa de Los Llanos: cuna de la república. Tomo II*. Tegucigalpa: Graficentro Editores.
- Fajardo Madrid, E. (2016). El Cementerio General de la Ciudad de San Pedro Sula: Hacia una metodología de Investigación. *Yaxkin*. 81-121.
- Foucault, M. "De los espacios otros". Conferencia. Cercle des études architecturales, 14 de marzo de 1967.
- Herrera Moreno, E. (2010). Nuestra Señora de los Ángeles: un panteón en la Ciudad de México. *Boletín de monumentos históricos: Arquitectura y costumbres funerarias*. 98-115.
- Molina Castaño, D. E. (2013). *Tumbas de Indignos: Cementerios no católicos en Colombia (1825-1991)* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.
- Valdés Dávila, A. (2010). Tumbas y Cementerios en el siglo XIX mexicano". *Boletín de monumentos históricos: Arquitectura y costumbres funerarias*, n.40 (2010): 74-89.

Fuentes primarias

Actas Municipales, Santa Rosa de Copán 1875-1915.

José María Cacho 1800-1881, hombre de ciencia

Miguel Rodríguez A.*

Introducción

José María Cacho (1800-1881) fue un político e intelectual hondureño quien en 1834 creó una obra alusiva al departamento de Gracias. Intitulada “Cuadro estadístico, corográfico e histórico del Departamento de Gracias”, publicada por P.A. Baudier y Cía., París (1857), es quizá la obra más representativa sobre la geografía, historia y demografía de Gracias en el contexto de la Federación centroamericana y el nacimiento del Estado de Honduras (1821-1838).

Sin embargo, tal obra es hoy desconocida de la bibliografía hondureña a excepción de un “extracto”, un mapa de referencia y una copia incompleta de su versión de 1857. El objeto de esta reseña es presentar dicho trabajo y elaborar un esbozo biográfico de su autor. Este personaje se muestra interesante para aproximarnos a conocer un periodo de la historia: el siglo XIX. Para ello se revisó documentación sobre José María Cacho y se localizó su mapa y el extracto de la obra, ubicados en diferentes lugares.

Comprendemos esta obra como la representación de una nueva forma de administración pública (1821-1838); convertida con los años en la referencia obligatoria para la creación de departamentos en el occidente de Honduras, antecedente importante en la elaboración de mapas generales de Honduras durante el siglo XIX y utilizado en la discusión de asuntos limítrofes con Guatemala (1932). Su autor José María Cacho fue uno de los primeros políticos liberales y “hombres de ciencia” en Centroamérica.

Hacia una explicación

La ruptura del antiguo régimen en Centroamérica (1821) determinó el curso de la historia del siglo XIX en este espacio periférico del dominio español en América. Esta transición significó entre otras circunstancias, el nacimiento de nuevos Estados nacionales y su determinación en aspectos políticos, demográficos, sociales y hasta cotidianos en el nuevo orden. Lo que fue la antigua Capitanía General de Guatemala paso a ser un cúmulo de “Estados nacionales”, provistos de una cierta soberanía territorial y administrativa agrupados, después de un lento proceso, en lo que se conoció como la República Federal de Centroamérica, terminada en 1838.

Esta incipiente administración política constantemente se miró en la Guerra; motivada por las facciones y en una persistente indefinición política. En todo este panorama, la administración central del gobierno, que heredó la influencia la gaditana (1812), la influencia de las revoluciones atlánticas y las contradicciones internas provinciales se vio en la necesidad de conocer el territorio, la población y en general los recursos que disponían con el fin de consolidar sus ideales del proyecto nación.

Gracias fue fundada como una ciudad en los confines del imperio español en el siglo XVI. Fue en esta donde los españoles se enfrentaron a una coalición en una guerra por la conquista que terminó con la derrota de “Lempira” en Cerquín, seguida de una de las más catastróficas disminuciones demográficas de la historia del mundo.

*Historiador por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



Mapa itinerario del departamento de gracias formado en 1834 por el ciudadano José M. Cacho. Atlas de mapas históricos de Honduras. Davidson, W. (2006), Managua: Fundación Uno, p. 198-199.

Durante 300 años se gestó una región; el aporte indígena y el castellano junto al vasto territorio compondrían una zona con caracteres propios, tanto en política, economía y población; este último de importancia especial en la dimensión de la obra de Cacho. Gracias era la zona de mayor densidad poblacional en Honduras hasta bien entrada la época contemporánea.

En la composición territorial de 1825 las gobernaciones heredaron las fronteras del antiguo orden, las intendencias. Las gobernaciones administraban regiones enteras que en el trascurso de la evolución del siglo XIX se fueron fragmentando. La región permitió en cierta manera un sentido de identidad: Cacho connotó esta idea, entendió a Gracias como un País.

En 1833 ejercía la jefatura del Estado de Honduras, Justo José Herrera, periodo en el cual se promulgó crear Juntas de Estadísticas mismas que tendrían el

propósito de recoger información porque eran necesarios los “datos positivos que mantengan todas las relaciones de los pueblos entre sí para un principio común al sistema universal de leyes”. (Ramos, 2006, p. 87-88). La estadística sería utilizada para usos fiscales, económicos y la guerra.

José María Cacho escribió su “Cuadro estadístico, corográfico e histórico del Departamento de Gracias” cuando ejerció como jefe político de Gracias entre 1832-1834. Los medios que utilizó serían diversos. El oficial, en donde requirió la información como autoridad suprema a través de circulares a todas las municipalidades. Consultó obras como la “Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del mar Océano” (1598) de Antonio de Herrera y Tordesillas y el censo estadístico de 1792 del Obispo Fray Fernando de Cadiñanos. También es posible que Ca-

cho haya conocido muy bien el departamento por su carrera militar, comercial y cotidiana.

Gracias para la década de 1830 tenía más de cuarenta municipios divididos en dos partidos, el de Santa Rosa y Gracias, sobre su demografía, Cacho nos dice:

“Mandado practicar por este Gobierno el último censo estadístico que se comenzó el año de 32, y se concluyó el corriente de 34, no aparecen más de treinta mil y diecisiete personas, de las cuales se cuentan doce mil seiscientos sesenta indígenas, y diez y siete mil trescientos cincuenta ladinos, notándose una enorme rebaja en el corto espacio de 41 años según demuestra en el estado de los distritos, y en el *cuadro estadístico que se agrega*, formando con las separaciones que se han creído más convenientes; advirtiéndose que habiéndose formado los padrones en tiempo de revolución, es muy creíble haya habido ocultaciones por temor de las reclutas”. (Cacho, 1908). Los datos poblaciones de sus distritos eran: Camasca (2,577), Erandique (3,879), Gracias (4,657), Gualacha (Belén Gualcha) (1,563), Guarita (2,470), Intibucá (2,941), Ocotepeque (2,638), Santa Rosa (2,349), Sensenti (4,070) y Trinidad (2,873). (Davidson, 2006, p. 198).

Desde el principio fue vista como una obra notoria. Según Rómulo E. Durón, en sus efemérides nacionales el 15 de mayo de 1833 el gobierno acordó a “don José María Cacho una recompensa, por su obra Cuadro Estadístico del departamento de Gracias, [elaborado] en once cuadernos. Publicada en 1857 en París, Francia en la Imprenta de P. A. Bourdier y Ca, Calle Mazarine, 30; precedida de un Compendio Elemental de Estadística que escribió don León Alvarado.” (Durón, 1914, p. 112). El aporte de su autor es significado por su calidad técnica. Durón reconoce su desconocimiento casi total sobre José María Cacho. (Durón, 1896, p. 156).

El gobierno de Honduras a lo largo del siglo XIX utilizó esta obra; según el Padre Ramón A. Vallejo en la delimitación de fronteras internas; departamentales y municipales y como un antecedente importante en la evolución histórica de la estadística en Honduras. Es posible que Cacho haya propuesto una fragmentación

departamental por lo extenso del territorio. Esta información —sobre Gracias— es “con toda probabilidad, la razón que tuvo el Congreso extraordinario de 1869 para formar de este departamento el de Copán, y posteriormente, el de Intibucá (Vallejo, 1997, p. 71).

Rómulo E. Durón publicó este trabajo en su obra Honduras Literaria (1896). Comprendió a Cacho como parte de los escritores en prosa. También fue publicado en la Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales en 1908. Es posible que el trabajo completo se encuentre en alguna biblioteca en Europa o U.S.A.

Epharim G. Squier Squier menciona este trabajo y su “mapa itinerario”; utilizó la información proporcionada por Cacho para la elaboración de un mapa general de Honduras y El Salvador en su misión diplomática por Centroamérica (1850). Comenta que “sus breves notas acerca de él, son de grande interés, y pueden servir como un modelo que deben seguir sus conciudadanos (Squier, 2009, p. 28).

Una copia incompleta de su versión de 1857 se encuentra en el Archivo Nacional de Honduras¹. Así mismo, “una segunda copia del informe está en la biblioteca de la Sociedad Geográfica Americana en Milwaukee”, reunida por la biblioteca de E. G. Squier y subastada en 1876; referenciada como “Resumen estadístico, corográfico, histórico, del Departamento de Gracias. Escrito por el Señor José María Cacho, Año de 1834. Y copiado en Comayagua, 1846 por José Santiago Cisneros, 2 mapas. Folio oblongo, tablas, pp. 14”².

Es gracias a este acercamiento entre Squier y Cacho que conservamos hoy el mapa de Gracias. Según Davidson (2006) el equipo cartográfico de Squier redibujó el mapa y se dieron cuenta de la importancia de este a más de 20 años de su creación. Este autor presentó el mapa en “Atlas de mapas históricos de Honduras” (2006) y está ubicado en la biblioteca Bancroft Library. G4830 1834. C3 Case xB, de la Universidad de California, Berkeley, C. A., Estados Unidos. (Davidson, 2006, p. 198-199).

Sobre la geografía de Gracias, José María Cacho concluye: “Su área, prolongándose, hacia el Noroes-

¹Maldonado, C. (Compilador) índice del siglo XIX (1996) Secretaría de Cultura y las Artes, Instituto Hondureño del Libro y el Documento, Archivo Nacional de Honduras, p. 3

²Davidson, W. (2022). Gracias, 1834. [Correo electrónico].

te, desde el Departamento de San Miguel hasta el de Chiquimula, tiene una extensión de 54 leguas, y se ensancha entre Guatemala y El Salvador hasta 40 leguas, en los puntos en que más lo divide del Sudeste, al Nornordeste, presentando un polígono irregular, cuyo fondo encierra *1,541 leguas cuadradas, según lo demuestra el plano*". Para Davidson (2006) este mapa "para Honduras parece haber [sido] el primero en presentar, a escala departamental, detalles de la geografía física (ríos, montañas), y de la geografía cultural (ubicación de asentamiento por jerarquía, caminos de acuerdo a su calidad, distancias entre asentamientos). (Ibid, 198).

El origen del mapa tiene un carácter oficial. Una carta firmada por José María Cacho al "Ciudadano ministro general del supremo gobierno del Estado", expresaba: "me he impuesto por su estimable fechada 29 del corriente en que el Coronel Galindo se ocupa en reunir datos geográficos de esta República, con la mira de levantar el mapa de ella; y que el supremo gobierno considerando útil esta obra quiere que yo contribuya *franqueando el mapa del departamento de Gracias*. Tan luego como lo pueda poner en limpio tendré el gusto de remitirlo a disposición del Coronel Galindo..."³

Otra versión del mapa fue impresa por Lito Hervey (París), "Guatemala-Honduras Boundary Arbitration, 1932" (Davidson, 2006, p. 273). En 1932 la comisión guatemalteca lo utilizó para el arbitraje limítrofe celebrado entre ese país y Honduras. Aun así, es posible que solo se haya citado el extracto y no la totalidad de la obra escrita⁴.

Aunque no se conoce la obra completa, esta ha sido mencionada en varias ocasiones. Podríamos decir que Rómulo E. Durón ha sido el que más se ha interesado en el tema. También comenta a José María Cacho para el IV centenario de la fundación de la ciudad, en "Reseña histórica de la ciudad de Gracias" ubicada en "Homenaje a la ciudad de Gracias a Dios" (1936) de Héctor Álvaro y Tito Pérez Estrada.

También Rafael Heliodoro Valle en "Semblanza de Honduras" (1947) y "La historia intelectual de Honduras"

en la Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales (Vol. XXVI, p. 390).

José María Cacho 1800-1881

Conocemos algunos datos de interés sobre José María Cacho, de manera introductoria. Aunque contradictorio, no conocemos casi nada sobre él. Es más, lo que conocemos es gracias a lo escrito por extranjeros como Squier y Wells. Una fuente documental por conocer sería obtenida de una revisión en el Archivo Nacional de Honduras.

Sabemos por "Exploraciones y aventuras en Honduras" (1960) del viajero norteamericano William Wells publicado por el Banco Central de Honduras y el Editor de dicha obra, algunos datos sobresalientes de José María Cacho.

Este editor comenta que José María Cacho fue bautizado en la Catedral de Comayagua el 31 de octubre de 1800, "ciudad en la que seguramente nació pocos días antes, con los nombres de José María Quintín Onofre... siendo hijo legítimo de D. Juan Nepomuceno Cacho Gómez, Regidor Perpetuo del Noble Ayuntamiento de aquella ciudad, natural de Santander en los Reinos de España, y de Da. María Morejón, hija legítima de D. Antonio Morejón y de Da. María Orosia Tablada...". Según "expediente de limpieza de sangre de D. José María Cacho, seguido el año de 1816", Archivo de la Catedral de Comayagua. (Wells, 1982, p. 163)

José María Cacho pertenecía al cumulo de familias de origen criollo. Por el apellido de su familia, sus antecesores fueron una familia que gozó de posiciones sobresalientes en la sociedad de las postrimerías del siglo XVIII, con cierta notoriedad social, económica y cultural. Su papá Juan Nepomuceno Cacho no solo fue regidor perpetuo, nombrado oficialmente en 1807, también ejerció una diversidad de funciones en la administración pública y se dedicó a actividades relacionadas al comercio. Fue Interventor de Alcabalas de Comayagua entre 1810-1811 y subdelegado de Hacienda en 1821. (García Buchard, 2021, p. 162, 235, 136).

³Carta de José María Cacho al Supremo Gobierno del Estado, 30 de octubre de 1832. Fondo Federal. Año 1834. Caja 1. Archivo Nacional de Honduras. Documento facilitado por el Dr. Pedro Quiel.

⁴Tribunal Especial de Límites entre Guatemala y Honduras. Opinión y Laudo. Washington, 1933, p. 40.

Este editor nos confirma que Cacho nació en Comayagua. Sin embargo, no vivió una vida sedentaria. Probablemente se formó en Comayagua, aunque no tenemos evidencia de su carrera educativa, si es que la tuvo. Su prosa es elegante y su mapa de una calidad notable, según la referencia de Squier.

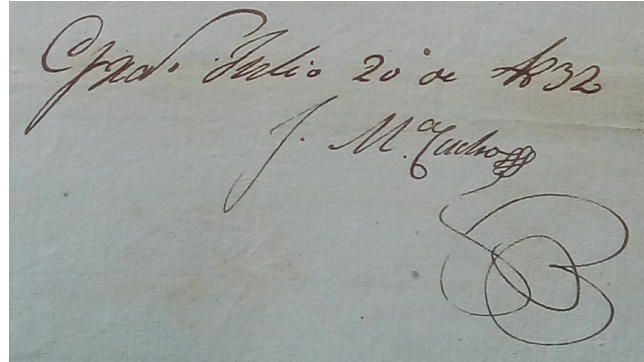
Su actividad política lo movilizarían por todo Centroamérica y Honduras. Cacho fue Intendente del departamento de Yoro en 1827 (Valle, 1932, p. 337). Representante de Yoro en la Asamblea Legislativa que se reunió el 4 de marzo de 1829 para tratar el asunto de guerra que se libraba por diferentes facciones, como la de Olancho y en los Puertos del Norte (Omoa y Trujillo). Se nombró Secretario General Interino en julio de 1829. Actividades que lo introdujeron al mundo político, burocrático e intelectual. (Vallejo, Compendio de la historia social y política de Honduras, 1882, p. 378).

Fue Jefe político de Gracias 1832-1834 en el periodo de José Justo Herrera y aliado de Francisco Morazán en el proyecto Federal. Fue Ministro general de Gobierno en 1835 y miembro de la "Asamblea Ordinaria del Estado de Honduras" quien en 1838 convocó a una "Asamblea Constituyente para que revea y reforme la Constitución particular del Estado" del 11 de diciembre de 1825. (Durón, 1914, p. 409).

Fue parte de los acompañantes del exilio de Morazán después de su derrota en 1840. fue Coronel en el ejército cuando el fusilamiento de su líder, que en una movida política negoció la libertad de algunos "patriotas" entre ellos José María Cacho. (Compañero de Morazán, don José María Cacho en la emigración, 1969, p. 47).

En esta travesía, se encontró con José Trinidad Cabañas y muchos otros políticos con quien compartió correspondencia. Es seguramente a través de sus lazos políticos y familiares que fue escalando en muchos sentidos durante el régimen federal. José María Cacho fue reacio a mantener el régimen federal y las ideas antimonárquicas. Su esposa fue "Rosalía Lozano, hija natural de Margarita Lozano, suegra de Morazán". (García Buchard, 2021, p. 190).

Regresó al El Salvador en 1841 aun como exiliado y sin obtener "pasaporte del Gobierno ni de los demás



Firma José María Cacho, 1832.

de la Unión como está acordado en los tratados... Por tal motivo el gobierno dispuso que fuese lanzado del territorio el referido señor Cacho, y que se le diesen cincuenta pesos para aliviarlo en sus necesidades que tuvo información eran apuradas... y no habiendo en arcas un solo real, el Ministro de relaciones negoció sobre su crédito aquella cantidad y la remitió a la señora esposa de Cacho, quien al siguiente día la devolvió, manifestando que nada quería de un Gobierno que lo trataba de una manera cruel e indebida... ¿Es esta la manera de corresponder al Gobierno? No será extraño que estos mismos Señores creyéndose como los reyes godos con títulos del Cielo para mandar la tierra, quieran perturbarnos por el derecho de dirigirlo exclusivamente como dueños de la cosa pública y de los destinos del pueblo Salvadoreño" (Compañero de Morazán, don José María Cacho en la emigración, 1969, p. 97-98).⁵

William Wells explica que conoció a José María Cacho. Por este sabemos que, llegada la década de 1850, Cacho sería uno de los promotores de nuevas propuestas políticas como la inmigración e inversión norteamericana en Honduras, la amortización del peso hondureño al valor del dólar estadounidense y en la comunicación interoceánica por Honduras a través de un camino de Hierro.

Los comentarios de Wells, aunque parcializados nos remiten a un Cacho de personalidad pública y erudita. Cacho fue ministro de Hacienda en el gobierno de Cabañas (1852-1855) en donde desarrollaría una nueva tentativa fiscal y un acercamiento diplomático

⁵Primariamente publicado: Correo Semanario del Salvador. San Salvador, Abril 21 de 1841. Núm. 42.



El Espumoso, 1857.⁶

con Estados Unidos. “Entre las muchas personas con quienes cambie visitas estaba el señor Cacho, ministro de Hacienda, como de sesenta años, bien preparado intelectualmente, patriota y entusiasta liberal. Este señor, químico y político, es, además, propietario de varias minas de cinabrio en el departamento de Gracias, que con ansiedad deseó que yo visitara. El señor Cacho se inclina fuertemente a favor de la inmigración norteamericana en Honduras, y así me lo expresó en varias ocasiones” (Wells, 1982, p. 163).

Según Wells José María Cacho es “el hombre de más ciencia en Honduras”. También hace saber que entre él y Cacho hubo una fluida correspondencia. José María Cacho estaba interesado en conocer procesos para la extracción de diversos minerales en lugares que el mismo había descubierto; minas de azogue, cinabrio, oro y plata. “En una carta que él me envió desde los llanos de Santa Rosa el 23 de febrero de 1854, me pedía una descripción del método de trabajo que se usaba en la mina de azogue de New Almadén, California, porque él había localizado varias minas de cinabrio en el departamento de Comayagua.” (Wells, 1982, p. 329).

Este viajero llegó a Honduras en el boom de la explotación de oro en el pacífico de Estados Unidos. La misión de Wells era la descripción y descubrimiento

de recursos auríferos en el departamento de Olancho. Firmó un acuerdo comercial con la familia Zelaya. Su misión no fue continuada. Un aporte especial de Wells es que hace saber la inclinación de nuestro autor por las ideas. Wells dice que obtuvo diferentes artículos escritos por Cacho de contenido histórico sobre Centroamérica (Wells, 1982, p. 124).

José María Cacho presenció el examen final para la obtención del Bachillerato de Juan Venancio Lardizábal en la Academia Literaria de Tegucigalpa en 1854, cuando ejercía como ministro de Hacienda. Tuvo lazos con el padre José Trinidad Reyes e Hipólito Matute, el primero fundador de la educación superior en Honduras y el segundo, rector de dicha Academia, hoy Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. (Wells, 1982, p. 179).

José María Cacho había motivado varios proyectos mineros. Entre otros, relata Wells esta la empresa instalada en El Espumoso, “un rápido y remolino del El Guayape que está a medio camino entre El Murciélagos y la aldea Alemán” perteneciente a las tierras de la familia Zelaya en Olancho, “disuelta debido a las revoluciones” (Wells, 1982, p. 368-369).

El Gobierno de Cabañas fue el primero en enviar un hondureño como diplomático a Washington. Las primeras negociaciones para la construcción del Ferrocarril Nacional se dieron con Cabañas en un fallido proyecto por la integridad nacional y las relaciones diplomáticas. Cacho firmó una concesión en que el Estado dispuso conceder una compra de tierras a solicitud de Agustín Follin cónsul de Estados Unidos en Omoa en la Isla del Tigre. (Mejía, 1971, p. 65-70).

Fue invadido por Rafael Carrera desde Guatemala. Al parecer apresuro la guerra dada la conflictividad con los intereses comerciales de la elite en Guatemala, el imperio británico y el papel de los Estados Unidos. José María Cacho fue encarcelado y enjuiciado por malversación de fondos públicos en la caída del gobierno de Cabañas (Wells, 1982, p. 462).

Es posible que se haya instalado en El Salvador, o que se haya retirado a Estados Unidos por una temporada. Mantuvo correspondencia con León Alvarado, quien

⁶D. José Sotero Lazo, pluma y tinta que retrataron la nación del siglo XIX. Viajeros del siglo XIX: Wells. Galería Virtual de las Artes, exposición permanente. UNAH.

llevaría su trabajo a Europa para su edición de 1857.

Datos reunidos de él, es posible existan en las publicaciones como la Gaceta de Honduras y El Salvador y en los innumerables documentos del siglo XIX —aun sin clasificar— en el Archivo Nacional de Honduras. “Hombre de alto talento el Señor Cacho, de una instrucción tan variada como solida i de un corazón magnánimo i jeneroso, estas relevantes cualidades, lo hacían estimabilísimo en la vida privada, i le dieron posición i merecido renombre en su larga i laboriosa vida pública. Modelo cabal del viejo patriotismo i de las más grandes virtudes...”⁷ De una edad avanzada (81) murió en el puerto de La Unión el 11 de diciembre de 1881. (Don José María Cacho, 1968, p. 27).

Consideraciones finales

El “Cuadro estadístico, corográfico e histórico del Departamento de Gracias” (1834) y la figura de José María Cacho nos remite a una búsqueda de una mayor investigación documental que nos brinden datos sobre los hondureños del siglo XIX, especialmente a aquellos que se dedicaron a producir información, como lo es este caso particular en toda Centroamérica; José María Cacho.

El trabajo de Cacho es una evidencia de la preocupación por adquirir información en un contexto diferente al antiguo régimen, motivados por una nueva forma de gobernar y nuevas propuestas políticas.

El carácter de su pluma y la perspicacia intelectual manifestada en la geografía y la historia colocan a Cacho como una persona interesante por estudiar. Y a plantearnos a conocer otras figuras que vivieron en este siglo y fueron importantes en su espacio y tiempo.

Resalto que José María Cacho es hondureño. Y su mapa importante para la historia de Honduras y su región occidental. Las fuentes documentales de este periodo en su mayoría no se han consultado. Especialmente me pregunto por qué José María Cacho fue olvidado por la segunda revolución liberal impulsada a finales de siglo XIX. Resalto la visión de este autor sobre la historia de Gracias:

Debió haber sido la población de estas comarcas muy numerosas antes y pocos años después de la conquista, cuando para resistir la invasión de los españoles, reunieron treinta mil hombres de pelea procedentes de doscientos pueblos, según se verá en la parte histórica de esta memoria, debiendo entenderse: que en esta cantidad de personas y pueblos, no se contaron más que los del distrito de Cerquín, que ahora es uno de los diez del departamento; pues los que están hacia al septentrión, es creíble que no resistieron, por no hacer mérito de ellos la historia.

Bibliografía

- Cacho, J. (25 de noviembre de 1908). Cuadro estadístico, corográfico e histórico del Departamento de Gracias. *Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras*, IV(15-16).
- Compañero de Morazán, don José María Cacho en la emigración. (enero de 1969). *Anales del Archivo Nacional*(5).
- Davidson, W. (2006). *Atlas de mapas históricos de Honduras*. Managua: Fundación Uno.
- Don José María Cacho. (julio de 1968). *Anales del Archivo Nacional*(3).
- Durón, R. (1914). Efemerides, 1833; 363. *Revista de la Universidad*(n.2), 112.
- García Buchard, E. (2021). *De una élite regional a una fracción Política*. Tegucigalpa: Ediciones Subirana.
- Mejía, M. (1971). *Trinidad Cabañas. Soldado de la República Liberal*. Comayaguela: Imprenta Cultura.
- Ramos, V. (2006). *Antonio Ramón Vallejo. Vida y obra*. Tegucigalpa: Cultura.
- Serranías de Gracias. (1947). En R. Valle, *Semblanza de Honduras* (pág. 39). Tegucigalpa: Calderón.
- Squier, E. (2009). *Honduras. Descripción Histórica, Geográfica y Estadística de esta República de la América Central*. Tegucigalpa: Editorial Cultura.
- Vallejo, R. (1882). *Compendio de la historia social y política de Honduras*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Vallejo, R. (1997). *Primer anuario estadístico correspondiente al año 1889*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Wells, W. (1982). *Exploraciones y aventuras en Honduras*. San José : EDUCA.

⁷Reproducido primariamente en La Paz. - Tegucigalpa, diciembre 7 de 1881. No. 221.

EXTRACTO:

Del resumen estadístico, corográfico e histórico del Departamento de Gracias, escrito por el Señor Don José María Cacho del año de 1834.

Límites y extensión

El Departamento de Gracias, uno de los siete que componen el Estado de Honduras, está situado al Oeste de la ciudad de Comayagua, y se termina por el mismo rumbo en una cordillera de montañas que lo dividen del Departamento de Chiquimula, Estado de Guatemala. Colocada la brújula en su centro, que lo ocupa el distrito de Gualcha, se advierte confinar por el Sudoeste con el Estado del Salvador, de quien lo separa en casi toda su carrera, el río de Lempa: por el Sudsudeste, con el Departamento de San Miguel, del mismo Estado; y por los vientos que median entre el Norte y el Este con el de Santa Bárbara del Estado de Honduras.

Su área, prolongándose, hacia el Noroeste, desde el Departamento de San Miguel hasta el de Chiquimula, tiene una extensión de 54 leguas, y se ensancha entre Guatemala y El Salvador hasta 40 leguas, en los puntos en que más lo divide del Sudsudeste, al Nornordeste, presentando un polígono irregular, cuyo fondo encierra 1,541 leguas cuadradas, según lo demuestra el plano.

Suelo y producciones

Es el terreno tan quebrado y lleno de impenetrables serranías, que cuando por disposición del conquistador Pedro de Alvarado, salió Juan de Chávez a buscar sitio en que fundar una población que sirviese de medio de comunicación entre las Provincias de Honduras y Guatemala, y habiendo caminado muchos días por entre cimas y montañas, llegó a tal punto del cansancio y desesperación de su comitiva, que llenos de alegría por el hallazgo de un plano proporcionado para poblar, dijeron todos: "Gracias a Dios que hemos hallado tierra

plana"⁸ por cuya ocurrencia dieron el nombre de Gracias a Dios, a la ciudad que allí establecieron, y que es ahora la capital del Departamento, distante 40 leguas de la del Estado.

En efecto, por cualesquiera partes donde se extiende la vista, se descubre apenas un pequeño horizonte, cortando por colinas y cerros escarpados o altas montañas espesamente cubiertas de una variada y frondosa vegetación. Hay una cordillera de estas, que corre S. O. a N.E. más de sesenta leguas hasta la costa del Norte; que como queda dicho sirve la línea divisora al Departamento de Chiquimula y a los de Gracias y Santa Bárbara. Su ancho es en partes de 12 a 15 leguas, y comienza a formarse entre el distrito de Ocotepeque y el río de Sumpul; no tiene nombre determinado y es conocida por el de los caminos que la traspasan; así en cierto lugar la denominan Merendón, en otros el Gallinero, La Vereda, La Grita, Playón & es toda ella virgen, sin más poblado que el Dolores Merendón, por lo que los pinos, cedros, caobas y demás árboles que la cubren, son de mucho grueso y eminente altura. Abunda en estas y otras clases de preciosas maderas. Está poblada de pájaros canoros, y bellas figuras, distinguiéndose en cuanto a esto el quetzal, que no se describe por ser tan conocido, ya vivo o disecado. El clima es fresco; pero hay alturas excesivamente frías. El terreno es fértil, capaz de producir cuando en él se siembre, encerrando minas de oro y plata. Al poniente y como a las dos leguas de la ciudad de Gracias, se levanta otra montaña llamada Selaque, igual a la anterior; su ancho es con corta diferencia de cinco leguas, y se extiende por el mismo rumbo, otras quince hasta el lugar llamado la Canguacota, entre los distritos de Guarita y Ocotepeque, donde se desenlaza algo, para continuar en seguida hasta el nacimiento de la del Merendón; toda ella es desierta.

Por la parte septentrional hay grandes montañas que se extienden al par de la Grita hasta la costa en el Departamento de Santa Bárbara, y hacia la parte meridional son tan cerradas y ásperas, que por lo mismo había sido invencible el partido de Cerquín (Ahora llamado distrito de Erandique) a las tropas de Alvarado, si la muerte alevosa del valiente Lempira, resultado de la

⁸Herrera. Década 6ª foja 13 y siguientes.

perfidia de los usurpadores, no debilitara la constancia de los indígenas, a quienes tanto atrevimiento dio al principio la ventajosa posición del suelo, según se dirá en su lugar.

Al terminarse las serranías por esta parte, a corta distancia del río Lempa, ofrecen sus cimas desde el pueblo de Gualcince y el cerro⁹ de Lempira el espectáculo más bello y asombroso. Dirigida la vista sobre el Estado del Salvador, se descubre todo el en la extensión que ocupa la línea de volcanes, desde el de San Miguel hasta de Izalco, cuyo conjunto presenta como en miniatura, y al modo de las visiones ópticas, un paisaje bello y ameno. La celeste lista que forma el mar del Sur, sirve de respaldo a estos volcanes, y a sus faldas esparcidas en el inmenso valle, se señalan las poblaciones de que han tomado nombres estos montes y otras muchas del mismo Estado. En esta muda escena, aparece el Estado del Salvador, como un pueblo animado, comercial e inteligente; y en medio de la calma y el silencio del desierto, puede considerarse muy bien su situación y de lo que es susceptible.

Todo el país está bañado por riachuelos de diversas calidades de aguas, que forman grandes ríos, y puede decirse que el Departamento de Gracias, es la fuente o cuna de los principales de la República, que desembocan en el mar del Norte y del Sur. El de Gualan comienza a formarse de los ríos Gila y Ticloso, y varias quebradas, que como estos, nacen del Gallinero (montaña) y la inmediata del Playón, reuniéndose todos en uno a pocas leguas de valle de Copán, que se dirige al poniente por el Departamento de Chiquimula, donde recibe mucho aumento hasta hacerse navegable. El de Chamelecón en su origen, es el conjunto de los riachuelos Techín, Coral, Chinaunte, Grita y otros que vierten las montañas de la Grita, Espíritu Santo y Quebrada Honda, Tepemechín y otros que nacen de las serranías de la derecha yendo para Omoa, cuyo camino sigue por muchas leguas a la orilla de Chamelecón: en sus márgenes hay arboledas de cacao silvestre tan bue-

no como el de Soconusco. El río de Santiago llamado también de San Juan de Ulúa, se forma de la confluencia del río Grande y el de Gracias; el primero nace en la Canguacota, y sigue enriqueciéndose con más de veinte quebradas, que vienen de la cordillera del Merendón por un lado, y la de Selaque por el otro; ofrece agua a los pueblos de Chucuyuco, Sensenti, Guayabos, Corquín, Cucuyagua, Talgua y Pejápaz, haciendo poco antes de su reunión con el segundo; este tiene su origen en los ríos de Guasabasque, la Campa, San Juan, se aumenta con los que vienen del pueblo de Laíguala y de la montaña de Selaque por la otra parte: ofrece agua a la aldea de las Flores y sigue hasta juntarse con el anterior en el punto referido. Formado así el río de Ulúa, corre al N. N. E. pasando junto al pueblo de Posta, continua con distancia de cinco leguas a la par de Chamelecón, por el Departamento de Santa Bárbara, donde recibe otros ríos grandes, continuando su curso hasta derramar sus aguas en el mar del Norte.

El Lempa que divide los Estados de Honduras y El Salvador hacia el N. O. nace entre Esquipulas y el Distrito de Ocotepeque: se dirige por el S. E. corre como 41 leguas hasta el pueblo de Santa Rosa, donde quiebra repentinamente su dirección hacia el S. penetra entre los Departamentos de San Vicente y San Miguel que divide, y desemboca en el Océano Pacífico a corta distancia de San Miguel: como a quince leguas de su nacimiento recibe las aguas de Sumpul, que sale de las tierras de la Canguacota, pasando entre las aldeas de Olosingo y Petacas, se une a corta distancia de ellas, a las seis leguas de allí le entra el río de Mocal cerca de la aldea de La Virtud donde se pasa por hamaca, y se forma de las avenidas de las montañas de Guranjambala, Selaque y Guajinlaca, sin contar con multitud de vertientes y riachuelos que lo enriquecen y cuyos nombres sería superfluo referir.

El territorio del Departamento es fecundo en todas partes; encierra en su seno los tres reinos de la naturaleza y el catálogo que sigue manifiesta sus principales.

⁹El cerro de que se hace mención, es de una figura perfectamente cónica, esta frente al pueblo de Piraera antigua capital de Cerquín, y residencia de Etempica: su nombre es creíble habérselo dado los naturales para eternizar la memoria del héroe que tantos esfuerzos hizo por la libertad de su patria, y que murió en manos alevosas y homicidas. La Iglesia del pueblo está en la falda, y los indígenas conservan por tradición oral, la línea de ser este el lugar donde por un engaño se dio muerte a su caudillo. Desde el cerro de Lempira o Congolón, se determina hasta el volcán de Momotombo en Nicaragua, y casi el Estado del Salvador en toda su extensión. (Nota de la Gaceta de Honduras 10 de marzo de 1855).

Producciones

Minerales:¹⁰ Los hay en abundancia y de fácil explotación y laboreo por sus situaciones. De oro, plata, plomo, hierro, cobre, cinabrio o azogue, amianto o algodón incombustible, ópalo de varios colores, pedernales, pórfido, mármol y otras piedras de cantería, caparrosa y yeso.¹¹

VEGETALES

Se produce el cacao, café, duraznos, membrillos, melocotones, manzanas, granadas y demás clases de frutas; lo mismo que toda especie de hortaliza: gomas como la arábica que produce el espinillo blanco, llamado encantadora, copal, tecomaca y otras: cham, zarza, papelillo, jiquilite, seda, trigo, maíz, cebada y otras clases de granos cereales. Tabaco, vainilla, copalquí, sazafrán, hule, cascara todas muy medicinales y aromáticas. Las maderas principales son: caoba, cedro, ronrón, guayacán, pinabete, cuábano, joncontín, granadillo, bálsamo, ébano, rosa, Brasil, quebracho, mora y otras maderas preciosas de tinte, tabla y construcción. Hay multitud de plantas medicinales ya en sus hojas, flores, gomas y frutas como la pimienta, liquidámbar, camíbar o copaiaba y drago; ya en sus raíces, leches y frutas venenosas como la cicuta, camotillo, javilla y otras muchas que no se conoce su naturaleza.

ANIMALES

Hay toda clase de animales, de caza y pesca, siendo muy digno de notarse, que el pez llamado cuyamel o bobo, no se encuentra en los ríos que desaguan en el

mar del Sur, De allí se encuentran toda clase de peces de las mejores carnes. El ganado mayor, se cría mejor que el menor, acaso por falta de cuidado que este requiere. Las montañas están pobladas de pitos reales, zenzontles, jilgueros, picos de navaja, animal que por la variedad de sus colores en su pico y por sus propiedades medicinales, es muy estimado; y de otra multitud de aves estimables por su canto y su plumaje compuesto de vistosos colores, siendo superior a todos en cuanto a esta última calidad, el quetzal de que ya se ha hablado y que no se halla sido en la cordillera de las montañas del Merendón.

POBLACIÓN

Debió haber sido la población de estas comarcas muy numerosas antes y pocos años después de la conquista, cuando para resistir la invasión de los españoles, reunieron treinta mil hombres de pelea procedentes de doscientos pueblos, según se verá en la parte histórica de esta memoria, debiendo entenderse: que en esta cantidad de personas y pueblos, no se contaron más que los del distrito de Cerquín, que ahora es uno de los diez del departamento; pues los que están hacia al septentrión, es creíble que no resistieron, por no hacer mérito de ellos la historia.

Verificada la Independencia Nacional, a los trescientos años después, el Gobierno provisional de Guatemala, deseando reunir datos para formar la tabla estadística para que según ella se diesen los Diputados que debían concurrir al Congreso convocado por el acta de 15 de Septiembre de 1821, nombro una comisión que se ocupase de este trabajo; la cual halló: que en los últimos censos practicados el año de 92 y que existían en la Contaduría Mayor, tenía el Departamento

¹⁰Hace como sesenta años que el mexicano Don Juan de Lejarza sujeto de grandes conocimientos en mineralogía descubrió en las inmediaciones de Gracias, en la montaña de Campuca, una mina de Azogue, de la que llevo metales a Comayagua para manifestarlos a don Antonio Morejón: reconocido por este el cinabrio, le dio dinero para que viniese a preparar los trabajos; más el criado por robarlo, le mato en el camino, por cuya causa quedo oculta dicha mina desde aquella época. En el presente año de 1851 el Señor Don Victoriano Castellanos vecino de este departamento, hombre que ha invertido capitales y tiempo en el trabajo de las minas y que tiene bastantes conocimientos en mineralogía, ha descubierto nuevamente la mina mencionada en el mismo punto indicado, entro a ella por una lumbrera, pues la puerta no ha podido encontrarse: ha ensayado los mentales y se ha encontrado ser una muy rica mina de azogue. ¡Ojalá que este descubrimiento se lleve a cabo, y que obteniendo la protección del Gobierno vuelva Gracias a su antiguo ser! (Nota de la Gaceta de Honduras 10 de marzo de 1855).

¹¹Últimamente en los años de 44 a 45, se ha descubierto una mina de carbón de piedra en la montaña que forma los ejidos del común del pueblo de Las Flores, distrito de Gracias, y otra de mármol en el distrito de Guarita. (Nota de la Gaceta de Honduras 10 de marzo de 1855).

de Gracias cuarenta mil y pico de indígenas, y de este principio se partió para darle tres Diputados a razón de uno por cada quince mil almas, computando las otras clases por un numero infinitamente menor.

Mandado practicar por este Gobierno el último censo estadístico que se comenzó el año de 32, y se concluyó el corriente de 34, no aparecen más de treinta mil y diecisiete personas, de las cuales se cuentan doce mil seiscientos sesenta indígenas, y diez y siete mil trescientos cincuenta ladinos, notándose una enorme rebaja en el corto espacio de 41 años según demuestra en el estado de los distritos, y en el cuadro estadístico que se agrega, formando con las separaciones que se han creído más convenientes; advirtiendo; que habiéndose formado los padrones en tiempo de revolución, es muy creíble haya habido ocultaciones por temor de las reclutas.

Las treinta mil y diecisiete personas que habitan el extenso territorio del Departamento, están distribuidas en noventa poblaciones, contando una ciudad, una villa, cincuenta pueblos, diez y siete aldeas y veintuna reducciones, sin enumerar algunas de estas por ser muy pequeñas y haberse reducido a los pueblos a cuya jurisdicción pertenecen. Los principales pueblos son: Ocotepeque, Cucuyagua, Guarita, Intibucá, La Iguala, Erandique, Sensenti, La ciudad de Gracias y la Villa de Santa Rosa.

De estas poblaciones, la ciudad de Gracias y la Villa de Santa Rosa son las más interesantes. La primera fue fundada por Juan de Chávez del modo que se ha referido; y el año de 1530, la pobló el Capitán Gabriel de Rojas, por interés de explotar las muchas y buenas minas de oro que se encuentran a cuatro y cinco leguas de ella, cuya fama atrajo muchas gentes; más los naturales de las inmediaciones que resistían sucumbir a la dominación de los españoles, no solo le hacían una oposición firme y tenaz, sino que le atacaron varias veces en un fuerte que se había construido para la defensa, hasta que por ultimo le obligaron a evacuar la ciudad, que volvió a poblar el Capitán Gonzalo de Alvarado el año de 1536.¹²

Su situación céntrica entre los Estados del Salvador y Guatemala, Honduras y el Puerto de Omoa, como asimismo el valor que tuvieron algunos años los añiles que se trabajaban en abundancia, y el establecimiento de las rentas de tabaco, acrecentaron gradualmente su población y riqueza según lo demuestran los escombros de los edificios, hasta que la baja de los añiles, y la fundación de la Factoría de Los Llanos volvieron a arruinarla.

La villa de Santa Rosa el año de 1790, era no más que un páramo desierto cubierto de *ocotales*, y habitada apenas por cuatro o seis familias que como las demás de sus inmediaciones se ocupaban con acierto en el cultivo del tabaco que conducían a Gracias para entregar al encargado del Director de la renta: esta circunstancia hizo que se estableciese en este lugar una factoría de siembras, cuyo edificio que consto de diez y nueve mil setecientos pesos, se concluyó en año de 1795, siendo N. Letona el primer factor. Establecida la renta en toda forma, se aumentaron de tal suerte las siembras, que daban para el consumo de casi todo el reino, para remitir a España y aun a México. Había una introducción anual de más de 160.000 pesos: la población se aumentó rápidamente lo mismo que el comercio, y en 1823 la A. N. C. libró el título de Villa Nacional. Las convulsiones políticas que han agitado la República, desde el año de 1826 trastornándolo todo, no perdonaron la renta de tabaco reduciendo a la nulidad el ramo más producible de la Hacienda Pública y el patrimonio de esta Villa que por lo mismo ha decaído mucho.

ANTIGUEDADES

¿Y que pudiera importar el conocimiento de la cronología de los reyes de estas comarcas, o el saber si los primeros habitantes de América descienden de Cam o de Sen, si vinieron de Aria o de Europa por tierra o por agua casualmente o de propósito? Opinen en buena hora como gusten, los escritores que han prendido averiguar el origen de los indios, pues ni yo querría en-

¹²Herrera D. C. 13 fojas 27 Década 6ª.

trar en materia tan incierta, ni es este el lugar de tratarla. Extendamos si, la vista sobre hechos más seguros y ciertos.¹³

La historia de la antigüedad ofrece no pocos hechos que merezcan recordación; pero la brevedad del tiempo y del objeto de esta memoria no me permite referir los que presenta. Quien quiera saber el origen del reino de Cerquín, dividido después en tres; la coalición que intentaron hacer con los demás de Honduras para resistir a los conquistadores de su patria, religión, usos y costumbres, pueden leer la década 4ª fojas 151 de Don Antonio de Herrera. Entre tanto, que nuestra consideración se fije sobre las proezas del héroe que supo preferir la muerte a la esclavitud de su patria, continuando con copiar su historia en los mismos términos que la refiere el autor citado, para modelo y honra de los hijos de este suelo, gloria y loor de abnegación y patriotismo.

“El Adelantado Montejo como se viese pacífico Gobernador de Honduras, quitó los repartimientos a cuantos los tenían por Don Pedro de Alvarado, como se dijo, y echó de la tierra todos los indios que fueron de Guatemala, y trató de pacificar los pueblos que aún no estaban seguros, en lo que uso de mucha inteligencia e industria, como persona de prudencia; y cuando pensó que toda la tierra estaba con quietud, de que mostraba mucha gloria, como lo había escrito el Virrey Don Antonio de Mendoza, se levantó un valiente indio en la provincia llamada Cerquin, en los términos de la ciudad de Gracias a Dios, situada entre las sierras, dificultosa para ser conquistada. Este indio llamado Lempira que significa señor de la tierra, convocó a todos los principales de la comarca con los cuales y los naturales, juntó treinta mil hombres; persuadiólos a cobrar la libertad, siendo cosa vergonzosa que tantos y tan valerosos hombres, en su propia tierra, se viesen en la mise-

table servidumbre de tan pocos extranjeros: ofreció ser su Capitán y exponerse a los mayores peligros: aseguro que si estaban unidos sería cierta la victoria, y prometiendo seguirle, unos de su voluntad y otros por temor, se comenzó la guerra y mataron algunos pocos castellanos que hallaron por la tierra. El adelantado Montejo sabiendo el levantamiento, envió desde Gracias a Dios al Capitán Cáceres, con algunos soldados castellanos para que pusiesen a Lempira en obediencia, el cual ya había mandado fortalecer un peñón muy nombrado que llamaban de Cerquín, y desde allí se defendía con grave daño de los castellanos, que padeciendo en el sitio que duro seis meses, grandes trabajos, por haber intervenido en campaña, pudiera ser que no acabasen tan fácilmente la jornada, sino aconteciera la muerte de Lempira, la cual sucedió de esta manera. Había muchos principales que le seguían en esta guerra, unos contra su voluntad porque no los tuviesen por cobardes, y otros por respetos que tenían a Lempira; y otros hubo que le dijeron que dejase aquella guerra y tomase por amigos a los castellanos, pues al cabo había de perder; pero él, era tan animoso que jamás mostró flaqueza, ni quiso dar oídos a los medios de paz que los españoles le ofrecían; antes los tenían en tan poco, que desde su fuerte los llenaban de injurias. Visto su mucho atrevimiento y que no se hallaba modo de apoderarse de él, el Capitán Cáceres ordenó que un soldado se pusiese a caballo, tan cerca que un arcabuz le pudiese alcanzar de puntería, y que este le hablase amonestándole *que admitiese la paz que se le ofrecía*, y que otro soldado sentado a las ancas con el arcabuz le tirase, y ordenado de esta manera el soldado trabo su plática y dijo sus consejos y persuasiones.

El Cacique le respondía: que la guerra no había de cansar a los soldados ni espantarlos, y que el que más

¹³Por los años de 1806 a 9, paso por Comayagua el Dr. Cabrera que era conducido a España bajo partida de registro, y habiéndose detenido algunos días por enfermedad, tuvo ocasión de entrar en relaciones con Don José María Cacho [Padre; N del Ed.], le manifestó la traducción que llevaba a presentar al Rey de una obra que, escrita en láminas de bronce, y en idioma hebreo, que sabía verter, encontró en las famosas ruinas del Palenque. El contenido de la obra, era la historia de los primitivos tiempos y el origen de los primeros habitantes de la América Septentrional que vinieron de la Palestina por cuevas de culebras, huyendo de las guerras que entonces había en ella, según las voces de la misma historia que pudo leer dicho Señor, aunque muy de paso, y aun copio algunas figuras simbólicas y retratos de los principales personajes. Se refería también después de algunos años volvió a su patria principal caudillo de la expedición, por la misma vía: que, en seguida regreso a la América, y que habiendo encontrado que un tal Botar se había coronado de Rey, le disgustó tanto, que se ausentó para no volver más. El Doctor Cabrera murió en Trujillo, y así quedo sin darse a luz una obra que casi habría deshecho las dudas que hay sobre el origen tan cuestionado de los primitivos habitantes de la América. (Nota de la Gaceta de Honduras 10 de marzo de 1855).

Por último, hay en el Departamento un objeto de admiración, cual es una fuente de un líquido rojo que vierte de unas peñas cerca de Guarita, el cual tiene todas las propiedades de sangre animal. El señor Castellanos, mando a las sociedades de Europa, unas botellas cerradas con una noticia circunstanciada sobre el líquido. Ignoramos lo que haya resuelto análisis. (Nota de la Gaceta de Honduras 10 de marzo de 1855).

podiese vencería, y diciendo otras palabras arrogantes más que de indio, el soldado de las ancas le apuntó cuando vió la ocasión y le dio en la frente sin que le valiese un morrión que a su usanza tenía un gallardo y empenachado. Cayó Lempira rodando por la sierra abajo, armando de aquellos sayos o coseletes de algodón bastiados muy provechosos para la guerra de indios que usan los castellanos. Con esta muerte de Lempira que el día antes anduvo muy triste, se levantó gran alboroto y confusión entre los indios, porque muchos huyendo se despeñaron por aquellas sierras y otros luego se rindieron.

Mucho antes que los españoles llegasen a aquellas partes de Gracias a Dios, los indios tuvieron noticia de ellos, y no por eso dejaban las pasiones y guerras porque en particular los de Cerquín tenían por imposible que se pudiese llegar a donde estaban por la multitud de ellos, y porque primero habían de pasar por muchas tierras, y vencer muchas gentes, y especial a los Cares y Patones; aunque entre ellos había guerra cruel en la cual tenía Lempira tanta fama de valiente que afirmaron que en una batalla mato ciento veinte hombres de su mano, y certificaron indios muy viejos que se tenía por cierto que Lempira estaba hechizado o como se dice encantado, porque en infinitas batallas en que se halló jamás fue herido ni le pudieron flechar. Era de mediana estatura, espaldudo y de gruesos miembros, bravo, valiente y de buena razón, nunca tuvo más de dos mujeres, y murió de 38 a 40 años. Los indios tenían por cierta opinión, que, si no muriera Lempira, Cerquín no se ganaría tan pronto: para esta guerra se confederó y pacífico con los Cares sus enemigos: juntó los hombres de más de doscientos pueblos, y de señores y caballeros conocidos tenía más de dos mil: su congregación fue en la *Sierra de las Neblinas*, en su lenguaje, Piraera, donde estaba una gran población cuyo señor era Etempica, que en muriendo este se dividió en muchos pueblos. Aquí se concertó la guerra y nombraron

por General a Lempira, el cual muchas veces acometió a los castellanos, mexicanos y guatemaltecos que andaban con ellos y en las cuales hacía mucho daño, y los suyos le recibían; pero como eran tantos no lo echaban de ver. Alonso de Cáceres le envió una embajada rogándole que aceptase la paz, y obedeciese al Rey de Castilla prometiendo de tratarle bien: fue la respuesta matar a los mensajeros, porque no quería conocer otro señor, ni saber otra ley, ni tener otras costumbres de las que tenía; y cuando no se acertara la suerte de haberle muerto como se ha dicho, con él se pasara muy gran trabajo. Muerto Lempira, el Capitán Cáceres envió a los señores que quedaban un presente de camisas, alpargatas, gallos y paños mexicanos labrados y cuatro lanzas; apercibiéndoles que si no obedecían morirían como su capitán. Ellos habido su acuerdo enviaron otro presente de gallos diciendo: que se querían rendir al rey de Castilla a quien ellos llamaban Acapuca, que es tanto como decir *el gran cristiano* y que, pues tan valientes hombres le servían, debía ser un gran señor, y con grandes regocijos de tambores, caracoles y otras maneras de placer se pusieron en obediencia". Hasta aquí Don Antonio Herrera en su década 4ª.

Aprended centroamericanos a desprenderos de las pasiones y del destructor espíritu de partido; tomad ejemplo en la triste historia de Lempira, sabed transigir con enemigos que jamás debieron serlo, cuando intereses recíprocos os llamaban a un solo objeto: la felicidad común que solo puede darla la unión.

Bibliografía

Cacho, José María. (25 de noviembre de 1908). Cuadro estadístico, corográfico e histórico del Departamento de Gracias. *Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras, IV* (15-16), p. 639-644 y 685-690. Y Durón (1896).